



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

# **Un sistema de inteligencia torcido: el DAS como instrumento de un proyecto presidencialista autoritario**

**Juan David Laverde Palma**

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI

Bogotá, Colombia

2014

# **Un sistema de inteligencia torcido: el DAS como instrumento de un proyecto presidencialista autoritario**

**Juan David Laverde Palma**

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:

**Magíster en Estudios Políticos**

Director:

Doctor en Ciencia Política, Juan Gabriel Gómez

Línea de Investigación:

Teoría Política y Análisis Político

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI

Bogotá, Colombia

2014

## **Resumen**

El espionaje y persecución realizados por altos funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en contra de magistrados, periodistas, dirigentes de oposición y defensores de derechos humanos, durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe, pusieron en evidencia no sólo los crímenes ejecutados por agentes del Estado en beneficio del mandatario de turno sino también la escasa legislación en Colombia en materia de control y límites de las agencias de inteligencia (sólo hasta 2012 se expidió una ley) y la incapacidad del Congreso y de otras autoridades políticas y judiciales para vigilar las actuaciones del DAS. Esta investigación busca explicar cómo fue instrumentalizado el DAS para consolidar un proyecto político particular y en qué momento un organismo cuya función se sustentaba en salvaguardar la democracia terminó socavándola a través de todo el aparato legal.

**Palabras claves:** inteligencia, control institucional, democracia, seguridad, intimidad, espionaje.

## **Abstract:**

The spying and harassment made by senior officials of the Department of Administrative Security (DAS) against judges, journalists, opposition leaders and human rights defenders during the two governments of Alvaro Uribe, have highlighted not only the crimes carried out by agents the State for the benefit of the agent on duty but also the poor legislation in Colombia in terms of control and limits of intelligence agencies (only until 2012 a law was issued) and the inability of Congress and other political and judicial authorities to monitor DAS performances. This article seeks to explain how he manipulated the DAS to consolidate a particular political project and when an organism whose function is to safeguard democracy ended up undermining it through entire legal apparatus.

**Keywords:** intelligence, institutional control, democracy, security, privacy, spying.

# Contenido

<b>Resumen</b> .....	<b>3</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: Los peligros de la inteligencia</b> .....	<b>7</b>
<b>Capítulo 2: La instrumentalización del DAS contra opositores del régimen y a favor de un proyecto político particular</b> .....	<b>14</b>
<b>Capítulo 3: ¿Cuáles fueron las razones de esa instrumentalización?</b> .....	<b>34</b>
<b>Capítulo 4: ¿Qué explica que el DAS hubiera podido ser instrumentalizado por el Ejecutivo?</b> .....	<b>39</b>
<b>Capítulo 5: ¿Qué podemos aprender del caso DAS?</b> .....	<b>55</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	<b>63</b>

## Introducción

La agencia colombiana de inteligencia DAS se propuso desarticular y desacreditar a grupos sociales percibidos como hostiles o peligrosos con el fin de asegurar no la estabilidad de la democracia sino la continuidad del proyecto político de Álvaro Uribe. La persecución del DAS afectó a magistrados, periodistas, dirigentes de oposición, defensores de derechos humanos y sindicalistas. El gobierno del presidente Uribe nunca admitió responsabilidad alguna por estos hechos. En la memoria de su gobierno, el expresidente sostuvo –y aún sostiene– que durante su administración la ciudadanía recuperó la credibilidad en el Estado, se protegieron las libertades públicas y sus opositores políticos recibieron todas las garantías; donde –insistía– la prensa ejerció su papel con independencia<sup>1</sup>. La evidencia acumulada por la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio Público contradice el discurso del expresidente.

Lo ocurrido con el DAS durante sus gobiernos (2002-2010) constituye un ejemplo más de cómo la inteligencia en Estados liberales terminó genuflexa frente a la paranoia de los enemigos creados y el interés nunca disimulado de concentrar el poder en la figura presidencial. Un fenómeno como éste es más propio de Estados totalitarios, como quedó en evidencia con la Operación Cóndor ejecutada en países del cono sur en tiempos de la Guerra Fría. Lo particular

---

<sup>1</sup> En el libro autobiográfico del expresidente Álvaro Uribe *No hay causa perdida* (2012) son visibles las grietas de su discurso público con las actuaciones de sus subalternos en la policía secreta. Por ejemplo, en la página 240 afirmó: “Desde la campaña para mi primer periodo presidencial hice hincapié en que la Seguridad Democrática fuera sinónimo de seguridad para todos, y este todos incluía, como es obvio, a los opositores de nuestro gobierno y a los miembros más vulnerables de la sociedad”. En la página 157 decía al respecto: “Traté de ser generoso con mis críticos y paciente con todos los colombianos”. Y en la página 245 concluía refiriéndose a las denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales durante su gobierno: “Desde el primer día en la presidencia di instrucciones explícitas: no toleraríamos las violaciones de los derechos humanos o de los principios democráticos. Nuestro mensaje era siempre el mismo, en público y en privado: nunca permitiríamos prácticas ilegales y mucho menos ignoraríamos cualquier tipo de abusos (...) Las democracias no toleran los abusos cometidos contra sus ciudadanos”. A pesar de los múltiples señalamientos, en su libro de memorias de 344 páginas sólo dedica un párrafo al escándalo de espionaje del DAS, donde concluye que debió cerrar esa entidad mucho antes.

de lo ocurrido en Colombia tiene que ver con el hecho de que su régimen político es una democracia con pesos y contrapesos. Esto pone de presente la necesidad de abordar el tema de los peligros de las organizaciones que operan en secreto para el funcionamiento de la democracia.

En esta investigación presento una descripción y una explicación de la instrumentalización del DAS para el proyecto político de Álvaro Uribe. En primer lugar, consideraré el problema concerniente a la tensión entre la seguridad y las libertades ciudadanas y los peligros de estas agencias de inteligencia; en segundo lugar, mostraré cómo fue usado el DAS para atacar a opositores políticos y para beneficiar un proyecto político particular; en tercer lugar, explicaré cuáles fueron las razones de ese sabotaje a los opositores del gobierno de Álvaro Uribe; en cuarto lugar, expondré cómo las debilidades de los controles democráticos y la ausencia de una ley de inteligencia posibilitaron las acciones ilegales del DAS; y, finalmente, a modo de conclusión, esbozaré qué podemos aprender del caso DAS para que esto no vuelva a ocurrir.

## Capítulo 1: Los peligros de la inteligencia

La utilización de organizaciones de inteligencia para propósitos de espionaje no es un fenómeno novedoso ni único en Colombia. Un buen número de esas organizaciones se han visto afectadas por escándalos relacionados con el abuso de sus acciones. Suficientemente documentados están los casos Watergate y la denominada Operación Cóndor, patrocinada por Estados Unidos en la década de los 70 como estrategia de contrainsurgencia en plena Guerra Fría. Al revisar el caso Watergate el Comité Church del Congreso evidenció que en muchas ocasiones el FBI y la CIA recibieron instrucciones de la Casa Blanca para investigar a los opositores del presidente Richard Nixon. Y para entender la guerra encubierta desatada por sucesivos gobiernos estadounidenses en América Latina con Cóndor ahí están las directrices consignadas en 1948 por el Consejo de Seguridad Nacional norteamericano:

(Se autorizó) un vasto programa clandestino de propaganda, guerra económica, acciones directas preventivas, incluidas acciones de sabotaje, antisabotaje, demolición y medidas de evacuación (a ser realizado de manera tal que) cualquier responsabilidad del gobierno de los Estados Unidos por ellas no sea evidente para personas no autorizadas y que, en caso de ser descubiertas, el Gobierno de Estados Unidos pudiese negar, en forma plausible, toda responsabilidad (McSherry, 2009, p. 71).

La doctrina de Seguridad Nacional como política norteamericana posibilitó la creación de agencias de inteligencia en Latinoamérica que sistemáticamente violaron derechos humanos bajo la tesis de que el *enemigo interno* debía ser aniquilado. “Es en nombre de la Seguridad Nacional que los otros principios y conceptos del universo ideológico se subordinan” (Garretón, 1978, p. 1.259). La Dirección de Inteligencia Nacional de Chile (DINA), creada en junio de 1974, nueve

meses después del golpe militar que llevó al poder a Augusto Pinochet, constituyó la piedra angular de la estrategia transnacional de Cóndor para eliminar o neutralizar a los opositores políticos del dictador chileno y de otros regímenes autoritarios del cono sur. Un agente de esa organización resumió así lo que se hacía: “En primer lugar el objetivo fue detener el terrorismo, después se seleccionaron posibles extremistas y más tarde aquellos que podían convertirse en extremistas” (Garretón, 1978, p. 104). Una plataforma de guerra sucia que contó con el aval de Estados Unidos. De allí que Petras y Tomich concluyeran: “La DINA y las patrullas de muerte forman parte de la vida americana tanto como el pastel de manzana” (1978, p. 195).

Esta doctrina de Seguridad Nacional, que surgió como respuesta a la tesis según la cual el comunismo constituía una amenaza para el mundo pretendiendo subvertir a los Estados desde adentro, acentuó la idea de un enemigo no convencional que debía ser enfrentado mediante las fuerzas represivas del Estado.

La ideología de la Seguridad Nacional ha ido forjando una concepción del mundo que identifica un ‘nosotros’, no frente a cualesquiera otros sino frente a un campo enemigo, cuyos miembros deben ser tratados como tales, perseguidos como tales y respecto de quienes no cabe esperar más que destrucción y desquiciamiento de la sociedad (...) Los conflictos latentes o abiertos son síntomas de un avance del enemigo, jamás producto de situaciones atribuibles a la desigual distribución de la riqueza, el poder o el estatus. Las adhesiones exigidas en estas circunstancias son totales. Las discrepancias se resuelven por un golpe de autoridad (Brunner, 1980, p. 991).

Para Chomsky “cuando se discuten las relaciones internacionales, el principio fundamental es que ‘nosotros somos los buenos’, donde ‘nosotros’ se refiere al gobierno, a partir del principio



totalitario de que el Estado y el pueblo son uno solo” (2008, p. 79). Esa confusión sobre el Estado y el pueblo como una sola entidad fue la que promulgó la doctrina de Seguridad Nacional y su concepción de *enemigo interno*. La pregunta es si bajo la premisa de la seguridad –o, aún peor, de lo que el mandatario entiende por seguridad o por una amenaza a ésta– los demás derechos y libertades ciudadanas deben ponerse de lado. ¿Es acaso la seguridad un valor absoluto? Acaso la obligación por mantenerla, ¿justifica cualquier exceso posible? Garantizar la protección de un Estado no se pone a discusión. El desafío es cómo enfrentar esas amenazas respetando los derechos civiles, la libertad de opinión y la regulación constitucional que armoniza la tensión latente entre seguridad y libertad. Una democracia saludable parte del principio de que ambos valores tienen que coexistir.

La pregunta del control de inteligencia y vigilancia en un Estado democrático es entonces cómo hacer para que las agencias produzcan seguridad efectiva en inteligencia al tiempo que puedan operar bajo las normas de la ley y de un modo consistente de las normas y los estándares democráticos (Caparini, 2008, p. 4).

Aún más: ¿cómo garantizar que los organismos de inteligencia puedan mantenerse asépticos de intervenir o influenciar la competencia política? Sobran los ejemplos de cómo los servicios de inteligencia pueden erosionar la democracia, menoscabar la confianza en el secreto de las comunicaciones privadas, afectar la protección al derecho a la intimidad y hasta la vida. Según McSherry (2008), la Operación Cóndor hizo que agencias latinoamericanas usaran grupos paraestatales para asegurar la concentración de poder del mandatario de turno mientras eliminaban a sus opositores políticos. El objetivo era

Lograr de manera secreta lo que no se podía conseguir de manera legal o política (...) para poner en práctica políticas que violaban todas las leyes (...) contra los ‘enemigos internos’, más allá de toda barrera civilizada, sin freno legal y con total impunidad (McSherry, 2008, p. 54).

Este tipo de fenómenos son, en general, propios de Estados totalitarios y no de democracias que, en teoría, han desarrollado un sistema de contrapesos para evitar los abusos de estas agencias de inteligencia. Los cuerpos de seguridad de Estados del este de Europa como la KGB en Rusia, la Stasi en Alemania, la Securitatid en Rumania, por solo mencionar algunos, fueron muy eficientes en fichar a los opositores políticos para desaparecerlos, asesinarlos o arrestarlos. En contraste, la inteligencia de gobiernos democráticos exige el acatamiento de leyes que prohíben traspasar las fronteras de la violación a las libertades públicas, con excepción de casos particulares en los que existan serias evidencias de un peligro para la sociedad. Los vasos comunicantes y la tensión evidente en las relaciones entre inteligencia y poder llevaron a que Caparini (2008) resaltara la urgencia de despolitizar las agencias de seguridad bajo la premisa de que, una vez desinfectadas de consignas personales, podrían entregar información útil para la toma de decisiones en beneficio del Estado.

Algunos expertos sostienen que la inteligencia debe hacerse a la medida de las preocupaciones de los políticos y brindar información útil para que puedan actuar. Este grupo argumenta que la inteligencia que es percibida como irrelevante por el político será ignorada (...) Naturalmente la mayoría de políticos preferirían recibir información de inteligencia que apoye y confirme sus políticas existentes. Sin embargo, esto entraña el riesgo de que se corrompa la inteligencia, de producir la ‘inteligencia de la satisfacción’ (Caparini, 2008, p. 17).

Uno de los mayores peligros para las democracias es esta inteligencia condescendiente que rebosa los límites institucionales para satisfacer un proyecto personal. Pero hay otro riesgo igual de grave que ha sido la constante de estas agencias encubiertas: la *denegación plausible*, esto es, que si una operación secreta llegara a hacerse pública, ésta pueda ser negada con explicaciones satisfactorias, desvinculando cualquier responsabilidad del gobierno y adjudicando estas actividades a subordinados corruptos que operaron sin autorización.

La sofisticación de la *denegación plausible* como artilugio para esquivar la justicia se abrevia cuando opera la *ignorancia voluntaria*.

Ministros quizá no quieran conocer los detalles de una operación de seguridad en caso de requerirse la toma de una decisión difícil; las agencias de seguridad quizá entiendan que es mejor informarle al ministro muy poco en orden de preservar su capacidad de ‘denegación plausible’ en caso de que una operación falle y queden en evidencia asuntos controversiales (Caparini, 2008, p. 17).

Las agencias de inteligencia operan en secreto y esa circunstancia constituye un desafío enorme para ejercer una vigilancia eficaz sobre ellas, de allí que sea “extremadamente difícil que estas actividades estén sujetas a controles y equilibrios que los redactores de la Constitución entendieron como esenciales para evitar los abusos de poder” (Martin, 2004, p. 7). Según Porch, “muchas cosas pueden pasar en operaciones encubiertas. Un agente puede participar en un crimen para proteger su fachada, los fondos operacionales pueden ser difíciles de rastrear o un agente puede entregar información clasificada para obtener otra información que considera más importante” (2009, p. 421). En palabras del exmagistrado de la Corte Constitucional Jaime Córdoba Triviño, “hay una ingenuidad que consiste en creer que una actividad como la

inteligencia, que siempre se desarrolla en secreto, caracterizada por no dejar huellas ni rastro, pueda ser objeto de controles jurídicos normales” (J. Córdoba, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012).

Estas agencias de inteligencia invocan con frecuencia el concepto de seguridad nacional para justificar sus operaciones, como si ésta fuera la piedra angular de los Estados democráticos.

Las amenazas pueden legítimamente hacer que se restrinjan derechos individuales y se justifiquen acciones de gobierno que normalmente no serían aceptables. Bajo las leyes internacionales los Estados legítimamente pueden limitar ciertos derechos básicos sobre la base de que hay peligros o amenazas a la seguridad nacional (Caparini, 2007, p. 17).

Según Centeno, el término de seguridad nacional “tuvo ominosas implicaciones en la década de 1960 (y) fue visto como un asunto interno. Su punto es crítico: el enemigo está adentro” (2002, p. 80). Los ataques del 11 de septiembre de 2001 a Estados Unidos refinarían este concepto o lo volverían un lugar común desde la llamada *guerra contra el terrorismo*.

Pero, aún con leyes claras que abolieron ese concepto siniestro del *enemigo interno*, en consonancia con el derecho internacional, los peligros subsisten y los controles parecen no ser suficientes.

Entre los peligros que hay entre los controles horizontales, por ejemplo el Congreso para evitar abusos de las agencias, está que muchos congresistas desconocen el funcionamiento de las agencias y la inteligencia; otro tema es que es probable que quienes integren estos comités de vigilancia también sean muy afines a los proyectos del presidente de turno y por tanto sean mucho menos críticos; pero, además, puede ocurrir que estos comités terminen capturados por

estas agencias a cambio de buena información para sus intereses y que dejen de ser críticos con los intereses del Estado (Caparini, 2007, p. 14).

Los peligros, pues, de los abusos de la inteligencia son múltiples. Más que una solución, Caparini aporta un criterio que debería guiar la actividad de los organismos de inteligencia: “La inteligencia debe ser neutral de la política entregando a los políticos la información que ellos deben saber y no la que quieren oír” (2007, p. 14).

## **Capítulo 2: La instrumentalización del DAS contra opositores del régimen y a favor de un proyecto político particular**

En febrero de 2009 la Fiscalía encontró 104 carpetas que contenían miles de órdenes de trabajo del DAS para espiar, interceptar teléfonos y correos electrónicos de sus denominados “blancos políticos”, infiltrarlos y desarrollar estrategias para “neutralizarlos”. Los primeros resultados de esas pesquisas están contenidos en un informe de 228 páginas elaborado por el Cuerpo Técnico de Instrucción, CTI, (Fiscalía, 3 de abril de 2009), en donde se evidencian las acciones de un grupo de inteligencia llamado G-3, creado para vigilar, sabotear y desacreditar a defensores de derechos humanos, periodistas, dirigentes de oposición del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y magistrados de altas cortes. El G-3 tuvo sus orígenes en marzo de 2003 y operó hasta noviembre de 2005. Buena parte de su actividad ilegal la dirigió contra el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Cajar. Bajo el nombre de ‘Operación Transmilenio’, dirigida contra “las acciones desestabilizadoras de las ONG de Colombia y el mundo” y que buscó establecer vínculos de éstas “con organizaciones narcoterroristas” (Fiscalía, 3 de abril de 2009, p. 12), el DAS implementó un gigantesco plan para acabarla.

La Fiscalía halló solicitudes de interceptación de los teléfonos celulares de los principales miembros de ese colectivo (entre ellos Alirio Uribe, Eduardo Carreño, Luis Guillermo Pérez y Reinaldo Villalba), fotografías de sus casas o lugares que frecuentaban, información biográfica, pasaportes, certificados judiciales, fechas de nacimiento, estado civil, estudios realizados, datos de sus esposas o compañeras permanentes, nombres y fotos de sus hijos, algunos menores de edad, registros migratorios, relaciones de sus cuentas bancarias y de créditos e información sobre sus hábitos, debilidades, fortalezas y hasta posibles amantes. Así mismo, impresiones de correos electrónicos enviados y recibidos por varios de estos abogados, reportes manuscritos sobre estas

labores de espionaje y el control técnico de teléfonos fijos. De esta manera estaban permanentemente enterados de sus movimientos, fuentes de información y vida privada para sabotearlos. Hasta en las basuras de sus casas hurgaron. En ese cruce de seguimientos aparecen correos de decenas de personas entre las que se encontraban el director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, y los periodistas Hollman Morris, su hermano Juan Pablo Morris y Daniel Coronell, entre muchos otros.

Igualmente fueron seguidos miembros de otras ONG con las que el Cajar tenía comunicación; se escarbó en información financiera sobre divisas recibidas en los últimos años por personas naturales y jurídicas relacionadas con ese colectivo, hojas de vida de los magistrados de la Corte Constitucional en momentos en que estudiaban el acto legislativo que aprobó la reelección presidencial inmediata en 2005, contactos de defensores de derechos humanos con sus pares en Europa, informes de reuniones personales de congresistas como Wilson Borja, Antonio Navarro y Piedad Córdoba, datos reservados de opositores al Gobierno como el senador Gustavo Petro, los dirigentes Carlos Gaviria, Horacio Serpa, Luis Eduardo Garzón, el periodista Carlos Lozano y muchos más. Agentes del DAS encargados de la seguridad de miembros de este colectivo o de los dirigentes políticos mencionados filtraron la información de sus protegidos. Del reporte de la Fiscalía se desprende que se hicieron pagos para estas actividades ilícitas del rubro gastos reservados, como el alquiler de una vivienda por \$2.500.000 para vigilancias en el caso ‘Transmilenio’ y “para el mejoramiento de la inteligencia que soporten fachadas e historia ficticias en el mismo caso” (Fiscalía, 3 de abril de 2009, p. 15). Todas estas actividades fueron reportadas por los 15 detectives del G-3 a sus superiores.

En la carpeta AZ-15 de 2005 se hallaron documentos sobre la ONG Redepaz, de los que se extrajeron registros de teléfonos celulares de sus miembros y algunos correos electrónicos con

apuntes de agentes del DAS en los que se lee: “cómo podemos sabotear”. Otra ONG vigilada fue la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), en cabeza de Gustavo Gallón. De acuerdo con la Fiscalía se hicieron seguimientos a las actividades de esta organización, un perfil político de Gallón con sus registros migratorios desde 1985, reportes de catastro, anotaciones judiciales, certificados bancarios y los números de sus contactos privados. También se dieron órdenes para verificar su lugar de residencia, establecer si tenía un sistema de seguridad, averiguar qué compañía de vigilancia prestaba servicios de celaduría en su apartamento y oficina, así como conocer quiénes eran su esposa e hijos y si tenía amantes. Actividades similares se dieron en las ONG Justicia y Paz, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, el Centro de Investigación y Educación Popular, la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Asfades), la Asociación para la promoción social Minga, la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas), el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, el Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Corporación Sembrar, Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras organizaciones más.

Las razones de este espionaje quedaron esbozadas en una orden de trabajo del 22 de octubre de 2005 dirigida al entonces subdirector de Operaciones, Carlos Arzayús, en donde se dice que había que hacerles “seguimiento a organizaciones y personas de tendencia opositora frente a las políticas gubernamentales con el fin de restringir o neutralizar su accionar” (Fiscalía, 3 de abril de 2009, p. 21) en procura de procesarlos penalmente. También hubo misiones de trabajo como la realizada el 25 de octubre de 2005 en la que se pidió a agentes del DAS cubrir un seminario



internacional sobre la No violencia en Bogotá, que se desarrolló en la Universidad Javeriana; recopilar información sobre miembros de la comunidad de paz de San José de Apartadó, Antioquia, u obtener los teléfonos y fotografías de los integrantes de Minga y de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). Todo con el objetivo de tener un control operacional de sus actividades y pronunciamientos relevantes en contra del Gobierno Nacional “que deben llevar a la judicialización o la realización de operaciones a cubierta (diversas fases de la guerra psicológica, de estratagema política)” (Fiscalía, 3 de abril de 2009, p. 22). Incluso la Fiscalía halló un acta del 8 de marzo de 2005 en la cual el director del DAS, Jorge Noguera, se quejó de los pocos avances del G-3 en la judicialización de los “blancos políticos”.

El G-3 funcionó en los pisos octavo y décimo de la sede principal del DAS en Bogotá (en el piso noveno quedaba el despacho del director) y tenía el aval del jefe de esa entidad Jorge Noguera, el asesor y luego subdirector José Miguel Narváez y el director de inteligencia de la época Giancarlo Auque. La coordinación le fue delegada a Jaime Fernando Ovalle y su objetivo esencial era procesar información sobre cualquier supuesto enemigo político del presidente Álvaro Uribe o quien constituyera un riesgo para la permanencia del jefe de Estado en el poder. En palabras de la Procuraduría, todo se orquestó bajo un único propósito:

Usar los recursos e instrumentos del Estado en contra de personas u organizaciones contrarias al gobierno de entonces, no para fines de interés general, sino obedeciendo a una concepción propia de un Estado policíaco que persigue a sus opositores por el solo hecho de serlo (Procuraduría General de la Nación, 1 de octubre de 2010, p. 49).

En agosto de 2005 un memorando suscrito por el director de inteligencia del DAS de la época Enrique Alberto Ariza advertía que por la sensibilidad de los “blancos” quedaba prohibido todo documento que pusiera en riesgo “la compartimentación de los datos”, razón por la cual instó a sus agentes a que primara la oralidad en sus informes a la dirección. Luego de tener toda la información de sus “blancos” venía la segunda parte: el descrédito. Entre los miles de archivos hallados quedó al descubierto una bitácora de estas operaciones de sabotaje. La *Operación Imprenta* se desarrolló para impedir la edición y distribución de los libros “El embrujo autoritario”, una serie de informes anuales que durante el primer cuatrienio de Uribe publicaron varias organizaciones de derechos humanos. La *Operación Halloween* tenía como propósito “concientizar a la población sobre la realidad de la ideología comunista”, utilizando como estrategia el desprestigio a través de una publicación de un libro con 10 mil ejemplares. La *Operación Arauca* se diseñó para enlodar al Cajar con la guerrilla del ELN, plantando un mensaje ficticio que sería judicializado durante un allanamiento. Esa propaganda del grupo ilegal fue introducida en las oficinas de esta ONG, pero los abogados se percataron del montaje, denunciaron a la Fiscalía lo ocurrido y el plan del DAS terminó por abortarse al descubrirse “un complot tan burdo” (L.G. Pérez, entrevista personal, 11 de abril de 2013), según Luis Guillermo Pérez, miembro del Cajar.

La *Operación Risaralda* pretendió “generar una división” entre altos funcionarios la ONG Redepaz. La *Operación Internet* buscó el señalamiento de varias ONG a través de comunicados mendaces que serían publicados en las páginas web “Corporación verdad y justicia” y “Servicio Colombiano de Información y Estadística para la Prevención del Conflicto”. La *Operación Intercambio* fue mucho más ambiciosa: impulsó el desprestigio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA “utilizando alianzas con servicios de inteligencia extranjeros”,

según se lee en uno de los memorandos del DAS. En esa línea, la *Operación Europa* tenía como objetivo neutralizar la influencia del “sistema jurídico europeo, Comisión de derechos humanos del Parlamento Europeo y la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos”. El coordinador de estas pesquisas fue el detective Germán Villalba Chávez, quien actuó como oficial de enlace ante la Dirección Antidrogas de Italia y desde allí espío a algunos integrantes de ONG que se desplazaban al viejo continente. Villalba fue rotulado en la policía secreta como “el canciller del DAS”. Algo que la Fiscalía calificó en su momento como la extensión del concierto para delinquir al continente europeo.

El G-3 llegó al despropósito de investigar a la profesora de sociales del prestigioso colegio bogotano Marymount, Sonia Urrea, porque supuestamente estaba formando ideológicamente a su alumnado con documentos rectores de las guerrillas colombianas. Un memorando fechado el 14 de diciembre de 2004 sustentó esta operación sobre la base de que la docente les había puesto a leer a sus estudiantes de undécimo grado varios textos y libros de reputados investigadores como el historiador de la Universidad Nacional Fabio Zambrano o el sociólogo Alfredo Molano Bravo, Gloria Gaitán –hija del asesinado caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán– y de la desmovilizada de la guerrilla del M-19, Vera Grave. Una clase de colegio sobre la guerra en Colombia se convirtió para la agencia de inteligencia en asunto de seguridad nacional, al punto de calificar la cátedra como una malsana influencia de adoctrinamiento guerrillero. El DAS, se lee en el memorando, realizó operaciones encubiertas para promover una campaña de desprestigio contra la profesora Urrea para desvincularla de la institución académica (“La última ridiculez del DAS”, 2 de agosto de 2009). En otras acciones tan absurdas como esta, la policía secreta también pidió la identificación plena de todos los concejales de Bogotá que en 2004 aprobaron la cátedra de

derechos humanos en los colegios del Distrito y ese mismo año desplegó seguimientos ilegales a la Nobel de Paz iraní Shirin Ebadi durante su visita a Colombia.

Hubo cosas aún más graves. El DAS también tenía un “manual para amenazar” que fue elaborado para intimidar a la periodista Claudia Julieta Duque, quien desde el crimen del humorista Jaime Garzón en 1999 se dedicó a investigar cómo la agencia de inteligencia del Estado desvió el expediente. El protocolo creado por el DAS tenía instrucciones precisas: hacer la llamada en cercanías a las instalaciones de inteligencia de la Policía, no tartamudear ni extender la intimidación por más de 49 segundos, constatar que en el perímetro no hubiera cámaras de seguridad y que quien realizara la llamada lo hiciera solo y se desplazara en bus. El mensaje que efectivamente recibió Duque el 17 de noviembre de 2004 a las 7 y 52 de la noche siguió la orden del manual del DAS:

Señora, ¿es usted la mamá de María Alejandra? Pues le cuento que no nos dejó otra salida, se le dijo de todas las formas y usted no quiso hacer caso, ahora ni camionetas blindadas ni carticas chimbas le van a servir. Nos tocó meternos con lo que más quiere, eso le pasa por perra y por meterse en lo que no le importa, vieja gonorra hijueputa (“Manual para amenazar”, 12 de diciembre de 2009).

El portador de la amenaza amplió el rango del libreto y añadió: “Su hija va a sufrir, la vamos a quemar viva, le vamos a esparcir los dedos por la casa” (“Manual para amenazar”, 12 de diciembre de 2009). Durante meses Claudia Julieta Duque, rotulada por el DAS como “escritora, periodista y traficante de derechos humanos”, recibió intimidaciones, la siguieron en taxis del organismo y le dejaron en su casa coronas fúnebres y quesos podridos. Tuvo que salir del país de

inmediato. Esta persecución le dejó secuelas profundas. El Instituto de Medicina Legal dictaminó que Duque padecía estrés postraumático crónico.

El primero de marzo de 2013 la Fiscalía dictó medida de aseguramiento contra siete altos exfuncionarios del DAS –el exsubdirector José Miguel Narváez, tres exdirectores de inteligencia: Giancarlo Auque, Enrique Ariza y Carlos Arzayús, y tres exdetectives– por el delito de tortura psicológica realizado contra Duque. Lo interesante de esta providencia (Fiscalía, 1 de marzo de 2013) –del largo universo de decisiones en este proceso– es que concluye que el carácter jerárquico y colegiado del DAS hacía aplicable la tesis jurídica de la responsabilidad del superior que sirvió para juzgar a oficiales nazis y yugoslavos por crímenes cometidos por sus subalternos<sup>2</sup>.

La creatividad del DAS alcanzó en su momento para que se crearan versos y consignas que serían entonados por agentes encubiertos del organismo con el fin de sabotear el II Encuentro Nacional de Víctimas, llevado a cabo en junio de 2005. Aunque dicha acción no se llevó a cabo, las autoridades hallaron documentos en donde se leían consignas de este tipo: “ONG, ¿por qué atacan a los que defienden a nuestro pueblo?/ en cambio a los asesinos de las Farc no les tocan ni un pelo”. Otra estrofa rezaba: “Estamos mamadas/ las ONG están sesgadas” (Herrera, 19 de abril de 2011). En el plano político se desarrolló la *Operación Amazonas*, con una particularidad específica: “promover acciones en beneficio del Estado para las elecciones del año 2006”

---

<sup>2</sup> Poniendo como ejemplos los fallos del Tribunal de Nüremberg y del Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia, la Fiscalía (2013) advirtió que “el superior no solamente responde por sus propios actos como determinador, sino igualmente como responsable de los actos de sus subordinados por omisión”. Más adelante la decisión resalta que corresponde a los superiores “un papel singular en el cumplimiento de las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario, máxime (...) cuando se confunde la seguridad del Estado con la violación de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos”. Es la misma tesis que aducen las víctimas de las ‘chuzadas’ para pedir que sea juzgado el expresidente Uribe Vélez.

(Procuraduría General de la Nación, 1 de octubre de 2011). Los “blancos” en esta ocasión fueron partidos y políticos opositores o rivales al presidente Uribe y la Corte Constitucional. Piedad Córdoba, Carlos Gaviria, Gustavo Petro, Antonio Navarro, Wilson Borja y Horacio Serpa encabezaron esta lista negra que tenía la intención de relacionarlos con organizaciones ilegales o, en su defecto, “generar una infidelidad sentimental” para destruirlos. Los vigilados de la Corte Constitucional fueron los magistrados Humberto Sierra, Clara Inés Vargas, Jaime Araújo, Alfredo Beltrán y Jaime Córdoba Triviño. Los tres últimos se opusieron a la decisión del alto tribunal de aprobar la enmienda constitucional que le permitió al presidente Álvaro Uribe aspirar a la reelección. Humberto Sierra, por su parte, fue el ponente del fallo en ese alto tribunal que tumbó el referendo que pretendía un tercer mandato de Uribe en 2010.

Las confesiones que entregaron a la justicia altos exfuncionarios del DAS, muchos ya condenados, fueron esenciales para develar las operaciones encubiertas realizadas contra cinco objetivos claves de la agencia de inteligencia durante el segundo gobierno de Uribe: Piedad Córdoba, Gustavo Petro, el periodista Daniel Coronell, la excongresista Yidis Medina y la Corte Suprema de Justicia. Por ejemplo, el exjefe del grupo Grupo de Observación y Verificación Nacional e Internacional (GONI), Germán Albeiro Ospina, declaró (Fiscalía, 19 de abril de 2010) que los grupos externos Falcon, Fénix y Cóndor fueron los encargados de infiltrar el esquema de seguridad de Piedad Córdoba y de revisar sus correos electrónicos.

La senadora Piedad Córdoba fue un objetivo institucional (...) A mediados de 2005 se empezó a realizar por parte de mi dependencia esa actividad (espirla), siempre con intervalos por cuanto el funcionario *Mauricio* era relevado de ese esquema, hasta más menos finales de 2008 (Fiscalía, 21 de abril de 2010, p. 7).

Ospina añadió:

La información de la senadora en muchos casos la compartía con el alto comisionado para la Paz y de acuerdo con lo que manifestaba Carlos Orjuela (otro detective) también la compartía con el ministro de Defensa, el ministro de Relaciones Exteriores y los altos mandos militares (Fiscalía, 21 de abril de 2010, p. 8).

Para encubrir las operaciones en las órdenes de trabajo llamaban a Córdoba como “zafiro” o “Amazonas”.

La exsubdirectora de operaciones, Martha Inés Leal, dijo que a Córdoba se le relacionó con diplomáticos venezolanos que el DAS consideraba como espías y que se pretendía determinar si a través de la firma Monómeros Venezolanos había sido financiada por el gobierno Chávez con cerca de 120 mil dólares. Esas pesquisas fueron filtradas a los medios para desacreditarla. Además, contó que al alto gobierno le urgía saber las intimidades de sus gestiones para liberar secuestrados en poder de las Farc y quiénes eran sus contactos para esa labor.

Se me dio la instrucción para coordinar con funcionarios de la Subdirección de desarrollo tecnológico la implantación de un micrófono en el vehículo del DAS que le servía de escolta a la senadora Piedad Córdoba (...) ya que en el carro que ella acostumbraba a desplazarse no acostumbraba a llevar funcionarios del DAS sino a unos de confianza (Fiscalía, 28 de mayo de 2010, p. 18).

Dicho dispositivo estuvo en el vehículo apenas 15 días porque requería de una batería especial para operar. Martha Leal resaltó que se le pidió investigar un desplazamiento de la congresista a México en 2007, en donde ella sostuvo que ese país debía romper sus relaciones con Colombia, y si ese viaje había sido pagado por el Partido de los Trabajadores de México. La factura de su

estancia en ese país se la pasó Leal a la entonces presidenta del Senado Nancy Patricia Gutiérrez, quien se aprestaba a hacerle un debate de control político a Córdoba. La testigo agregó que a Córdoba se le hicieron seguimientos en Valle, Antioquia, Bogotá, Miami y España.

El exdirector de inteligencia del DAS, capitán Fernando Tabares, relató que por instrucciones de la Casa de Nariño, según le confesó la directora María del Pilar Hurtado, se incrementaron la búsqueda de información y el reclutamiento de fuentes para mantener al tanto a la Presidencia de los pasos de la senadora Córdoba ya que “el alto gobierno estuvo muy pendiente siempre” de estas verificaciones “porque teníamos entendido que era de especial interés del presidente” (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 5). Reiteró Tabares el testimonio de Leal sobre conseguir la factura correspondiente al alojamiento de la senadora en México en la conferencia del Partido de los Trabajadores y verificar una posible financiación de la empresa Monómeros, así como que en marzo de 2008 María del Pilar Hurtado “nos manifiesta que por órdenes o instrucciones de la Casa de Nariño se debe apoyar a la senadora Nancy Patricia Gutiérrez en un debate que ésta tenía pensado hacerle a la senadora Piedad Córdoba” (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 5). Según manifestó en otra diligencia, todo este espionaje tenía como único destinatario el alto gobierno. Una versión que corroboró el exsubdirector de análisis Gustavo Sierra, quien aseguró que en la Casa de Nariño sí sabían que Córdoba era espiada. Así lo explicó: “En el momento que los consumidores del alto gobierno reciben el documento se enteran de que hay una fuente que proporciona información sobre Piedad Córdoba y eso en otras palabras es enterarse de que la senadora estaba infiltrada” (Fiscalía, 27 de octubre de 2010, p. 2). Sierra contó que se filtraron videos de Córdoba para relacionarla con las Farc, como en una conferencia en la que estuvo en la universidad del Valle con estudiantes y en la que se veían pancartas de la guerrilla en el recinto.



Al entonces senador Gustavo Petro también lo espionaron, monitorearon sus comunicaciones y se infiltró el esquema de seguridad de su exesposa Mary Luz Herrán, apodada por el DAS como *Andrea*, “de quien se tiene bastante documentación de sus vínculos con el gobierno venezolano, no queriendo significar ello que sea un delito, pero sí un riesgo para la seguridad nacional” (Fiscalía, 21 de abril de 2010, p. 9). Petro sufrió amenazas y le envenenaron tres de sus perros, según Luis Guillermo Pérez (L.G. Pérez, entrevista personal, 11 de abril de 2013), del Cajar. El exdirector de inteligencia Fernando Tabares sostuvo que en septiembre de 2007 tuvo una reunión en el club Metropolitan de Bogotá en donde el secretario general de Palacio, Bernardo Moreno, le manifestó que “el interés del señor presidente de la República era que el DAS lo mantuviera informado sobre cuatro temas: la Corte Suprema de Justicia, la senadora Piedad Córdoba, el senador Gustavo Petro y el periodista Daniel Coronell” (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 4). De este último dijo que el alto gobierno quería saber quiénes eran sus fuentes y por esa razón él y su esposa María Cristina Uribe fueron objeto de seguimientos. Aseveró Tabares que no veía mayor problema en la recolección de información sobre la Corte o los senadores Petro y Córdoba, pues éstas se enmarcaban dentro de los campos de poder político, social o militar que usualmente vigilaba el DAS, pero que la solicitud sobre el periodista Daniel Coronell sí le pareció un requerimiento más personal que institucional (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 4).

Martha Leal confirmó la persecución al señalar que la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) hizo informes sobre sus movimientos financieros y los de su esposa; se obtuvo la placa de su vehículo y se montó una fachada de venta de flores muy cerca de su residencia en Bogotá para perseguirlo. Además se dio la orden de interceptar su correo de la revista *Semana*. El reportero, director de *Noticias Uno*, se vio obligado a salir de Colombia hacia Estados Unidos. Coronell reveló en su columna del 20 de noviembre de 2010 que la exdirectora

del DAS María del Pilar Hurtado lo buscó porque quería darle su versión sobre el espionaje que se desató en su contra. Según señaló el periodista, Hurtado le negó esa operación y le comentó que el expresidente Uribe le recomendó que en vista de la situación fuera buscando asilo. Días después Coronell se enteró de que ella estaba en Panamá y le preguntó por qué estaba en ese país, a lo que ella contestó: “Atendiendo un cliente e intentando pescar otros dos. Lo noto muy dateado. Daniel, ¿me tiene chuzada?” (“Lo que me dijo María del Pilar”, 20 de noviembre de 2010). Esa misma semana trascendió que Panamá le había otorgado asilo político. Desde entonces, a pesar de que tiene un juicio en la Corte Suprema por el escándalo de las chuzadas, no ha sido posible que comparezca para dar sus explicaciones en Colombia.

El cerco a la Corte Suprema y sus magistrados por parte del DAS también fue suficientemente documentado por la justicia. El 26 de septiembre de 2007 ese alto tribunal llamó a indagatoria al senador Mario Uribe, primo del presidente Álvaro Uribe, por parapolítica. Ese mismo día, desde Nueva York, el mandatario llamó muy molesto al presidente de la Corte Suprema César Julio Valencia para preguntarle por el expediente del senador Mario Uribe. Así lo informó Valencia (Orozco, 14 de enero de 2008), pero Uribe lo desmintió asegurando que jamás tocó el tema de su familiar y que, en cambio, se había enterado de que desmovilizados paramilitares estaban urdiendo un montaje para desprestigiarlo. Ante la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes Uribe denunció por injuria a Valencia en 2008. Cuatro años después esa célula legislativa dictó inhibitorio al no encontrar pruebas contra el jurista. Sin duda el proceso por parapolítica que inició la Corte contra Mario Uribe fue el detonante de la fractura de las relaciones entre el gobierno y el alto tribunal. Tres días después de la vinculación de Uribe al expediente por sus nexos con las autodefensas, esto es, el 29 de septiembre de 2007, la directora del DAS María del Pilar Hurtado le ordenó a su subalterna Martha Leal que se desplazara a

Medellín para recibir una información que vinculaba al magistrado auxiliar Iván Velásquez, coordinador de las investigaciones de la Corte, en un supuesto complot para desacreditar al jefe de Estado.

Un sobre cerrado que le fue entregado por el conductor de Mario Uribe a Leal contenía una carta del paramilitar José Orlando Moncada, alias *Tasmania*, que fue llevada a Palacio. La misiva relataba que durante una diligencia en la cárcel de Itagüí, Velásquez le había ofrecido beneficios a cambio de que relacionara al presidente Uribe en un plan para asesinar a otro paramilitar apodado *René*. El 8 de octubre el mandatario dio una rueda de prensa en la que denunció el hecho. Meses después se descubrió que montaje sí hubo, pero para desacreditar al magistrado Velásquez. *Tasmania* pidió perdón, dijo que sólo firmó la carta sin leerla porque su abogado Sergio González se lo solicitó, que le ofrecieron \$400 millones y que el narcotraficante Juan Carlos *El Tuso* Sierra le pidió que lo hiciera. Del complot por el episodio *Tasmania*, sin embargo, sólo quedó una condena contra el abogado Sergio González, a pesar de que el magistrado Velásquez pidió aclarar la posible participación en estos hechos del primo y el hermano del expresidente Uribe, Mario Uribe y Santiago Uribe Vélez.

*El Tuso* confesó desde Estados Unidos años después que la directora del DAS María del Pilar Hurtado se había prestado para enlodar a la excongresista Yidis Medina con la guerrilla del ELN (“‘Tuso Sierra’ declaró que exdirectora del DAS se prestó para enlodar a Yidis Medina”, 2 de febrero de 2012). Las confesiones de Medina a la Corte Suprema sobre cómo vendió su voto en la Cámara de Representantes el 4 de junio de 2004 para salvar el proyecto de reelección presidencial provocaron una controversia nacional que puso al gobierno Uribe en aprietos. La respuesta del DAS una vez estalló el llamado escándalo de la yidispolítica en abril de 2008 fue tratar de desprestigiar a Medina a toda costa: se repartieron volantes para relacionarla con la

guerrilla en Santander. Incluso se pagaron \$20 millones, bajo el rubro de gastos reservados, al fotógrafo Jesús Villamizar para que testificara que sabía de los nexos de la excongresista con el ELN. A esto se sumó un proceso que súbitamente se reactivó en la Fiscalía por el secuestro de dos funcionarios de la alcaldía de Barrancabermeja y un diputado, ocurrido en el año 2000. Un plagio del que también fue víctima Yidis Medina. No obstante, un fiscal la acusó de promover este secuestro para presionar el pago de \$500 millones que se le debía a la Cooperativa Integrar, que asesoraba entonces Medina. En septiembre de 2012 un juez la condenó a 32 años de prisión. Pero en julio de 2013 el Tribunal Superior de Bucaramanga la absolvió. “Trataron de acabar con mi vida por mis confesiones”, dijo al quedar en libertad nuevamente. Yidis Medina, además, fue reconocida como víctima de la persecución del organismo de inteligencia.

En otra de sus confesiones el exdirector de inteligencia del DAS Fernando Tabares manifestó que el secretario de Presidencia Bernardo Moreno le comentó su preocupación por la presunta infiltración de la mafia en la Corte Suprema y por eso le pidió investigar a los empresarios Giorgio Sale y Ascencio Reyes, quienes tenían conexiones en el alto tribunal. Esa fue la excusa utilizada por el DAS para rastrear a la Corte. De Sale se estableció que había sido testaferro del jefe paramilitar Salvatore Mancuso y que fue condenado por la justicia italiana por sus nexos con grupos ilegales. De Reyes se supo que se movía en los altos círculos del poder judicial, que patrocinó homenajes a magistrados y que estuvo en el radar de la justicia porque figuraba como comprador de un predio en Puerto Lleras (Meta) con José María Ortiz Pinilla, un narcotraficante que después fue extraditado a Estados Unidos. Aunque bastante poco ahondó la justicia en las relaciones de estos dos personajes con magistrados de altas cortes, lo cierto es que el DAS y la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero (UIAF) comenzaron a elaborar reportes sobre los estados financieros de los juristas y sus actividades personales.

Los primeros en la lista fueron César Julio Valencia –con quien el presidente sostenía una disputa judicial– y su abogado Ramiro Bejarano. Martha Leal aseguró que le pidieron buscar las firmas registradas en notaría del abogado Bejarano y del magistrado Valencia con el fin de conocer sus propiedades. Según dijo, en un momento la directora Hurtado le comentó que ya no había necesidad de hacer más operaciones para intentar ubicar esas notarías porque “el dato ya lo había conseguido, hasta donde supe y ella me dejó conocer, esta información era urgente porque a ella se la estaban solicitando de la Presidencia” (Fiscalía, 28 de mayo de 2010, p. 10). A lo que Fernando Tabares agregó:

Me enteré por la doctora Martha Leal que la doctora María del Pilar Hurtado le había ordenado esas diligencias en cumplimiento de instrucciones de la Casa de Nariño con el fin de apoyar la labor que realizaban los abogados defensores del presidente de la República (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 12).

Es decir, el DAS al servicio del desprestigio de un magistrado y su abogado, quienes enfrentaban un proceso judicial contra el presidente Uribe.

Los magistrados Yesid Ramírez e Iván Velásquez también fueron perseguidos. El objetivo de la agencia de inteligencia era poner bajo sospecha a la Corte y filtrar información a los medios para desacreditar las investigaciones de la parapolítica. Así se hicieron rastreos ilegales sobre un evento público en Neiva en el año 2006 al cual asistieron muchos magistrados con sus esposas con ocasión del nombramiento de Yesid Ramírez como presidente de la corporación. Ascencio Reyes fue uno de los organizadores del homenaje. Las pesquisas del DAS fueron rotuladas internamente como el “Caso Paseo” y estas averiguaciones constituyeron la punta de lanza de la estrategia para atacar a la Corte en los primeros meses de 2008. Altos funcionarios de la agencia

de inteligencia se reunieron con periodistas para entregarles datos de este viaje. El 22 de abril de ese año Mario Uribe fue capturado por sus nexos con grupos paramilitares. Al día siguiente, emisarios del jefe paramilitar *Don Berna* se reunieron en la Casa de Nariño con funcionarios del gobierno Uribe para entregarles pruebas contra la Corte.

El plan de las autodefensas consistió en hacer grabaciones clandestinas a paramilitares detenidos como Rafael García, exdirector de informática del DAS, y a un exregistrador de Barrancabermeja llamado Henry Anaya que se promocionaba como un hombre cercano al magistrado Iván Velásquez. En una de estas grabaciones Anaya sostuvo que podía conseguirles beneficios judiciales a los ‘paras’ a cambio de que *Don Berna* declarara en casos sensibles sobre la injerencia de su organización en Antioquia, Santander y Cundinamarca. El abogado del jefe paramilitar, Diego Álvarez, también grabó conversaciones con el propio Velásquez. Todo hizo parte de un intento por enlodar a la Corte. Todas esas grabaciones se hicieron con equipos del DAS. Anaya –después se estableció– no tenía mayores influencias en la Corte. Sin embargo, las conversaciones fueron entregadas a Palacio (“El complot de los paras”, 23 de abril de 2008). Una vez el caso trascendió a los medios, el presidente del alto tribunal Francisco Ricaurte pidió una investigación inmediata para establecer los autores del complot. En palabras de Fernando Tabares, la intención de ese encuentro en Palacio y de la entrega de esos audios “era afectar al magistrado (Iván) Velásquez, algo similar a lo que se pretendía con el caso *Tasmania*” (Fiscalía, 9 de julio de 2010, p. 8). El presidente Uribe rechazó los señalamientos y convocó una rueda de prensa en donde acusó a la Corte de patrocinar “un cartel de testigos” contra su gobierno.

Ya entonces había cobrado forma la denominada *Operación Escalera* ejecutada por el DAS para espiar a los magistrados en sus reuniones de Sala Plena. Durante meses una sofisticada grabadora camuflada registró todas las intervenciones de los 23 magistrados en su habitual reunión

semanal. Desde marzo de 2007 se le encomendó esa misión a la detective Alba Luz Flórez. Lo primero que hizo para infiltrar la Corte fue contactar al capitán de la policía Julián Leonardo Laverde, entonces jefe de seguridad del Congreso, con quien había tenido una relación sentimental en 2005, para que le ayudara a reclutar fuentes al interior del alto tribunal. Según le narró a la Fiscalía (Fiscalía, 24 de mayo de 2010, p. 6), lo manipuló, reconquistó y hasta le prometió que se casarían si le ayudaba. Laverde la contactó con David García, escolta del magistrado Iván Velásquez, quien a su turno le presentó al oficial Manuel Pinzón Casallas. Su red de contactos fue creciendo al punto de reclutar al coronel Franklin Grijalba, jefe de seguridad de todos los magistrados de la Corte. El proceso de convencimiento se basó en el siguiente argumento: antes que deberle lealtad a sus protegidos “la Policía tiene que acatar las órdenes de Presidencia” (Fiscalía, 24 de mayo de 2010, p. 10). Flórez era también estudiante de psicología, con una experiencia de casi una década en operaciones encubiertas y cursos de manipulación de fuentes humanas dictados, entre otros, por agencias de inteligencia como el Mossad. Así tuvo acceso a procesos reservados adelantados en contra de varios congresistas de la coalición de gobierno y a los números celulares de los magistrados auxiliares que conformaban la comisión de investigación de la parapolítica.

En marzo de ese 2008 se le ordenó a la detective Flórez, conocida mediáticamente como la *Mata Hari*, obtener información sobre los asuntos que debatía la Sala Plena del alto tribunal. Flórez reclutó a Janeth Maldonado y María Torres, dos funcionarias que prestaban servicios generales en la Corte Suprema y quienes solían llevarles café a los magistrados durante sus sesiones de Sala Plena. A ellas les entregó una grabadora de cuatro centímetros de largo, tres de ancho y medio centímetro de grosor que introducían dos o tres horas antes de que iniciara la reunión de los juristas. Entre el 9 de octubre de 2007 y el 23 de enero de 2009 Alba Luz Flórez rindió

informes al DAS, con sus correspondientes anexos o grabaciones, sobre expedientes de la parapolítica que eran fotocopiados en las mismas instalaciones de la Corte, sesiones reservadas de Sala Plena y comentarios privados que hacían los magistrados en sus despachos. Más de 40 reportes se hicieron como producto del espionaje (Fiscalía, 14 de agosto de 2008.) y algunos de ellos fueron publicados por la prensa (“Los informes de la ‘Mata Hari’”, 30 de octubre de 2010). Desde abril de 2008 los magistrados empezaron a sentir la presión de esta persecución y así lo hicieron saber en reuniones con el alto gobierno, que siempre negó tales prácticas. El 23 de abril de ese año –el mismo día de la reunión en Palacio con emisarios de *Don Berna*– la propia directora del DAS María del Pilar Hurtado le respondió por escrito al magistrado Yesid Ramírez –uno de los principales “blancos”– que jamás había impartido instrucción alguna de adelantar “oficial o extrajudicialmente una investigación en su contra” (DAS, 23 de abril de 2008).

La confesión de la exdetective Alba Luz Flórez evidenció lo contrario. “Las grabaciones que después presenté fueron buenas. Por una de las grabaciones el señor William Romero me felicitó por los alcances de la misión y también porque la señora María del Pilar Hurtado se sentía muy feliz por nuestra labor y había ordenado una felicitación para el grupo” (Fiscalía, 24 de mayo de 2010, p. 8). En octubre de 2010 el diario *El Espectador* dio a conocer un documento de 20 páginas que le entregó William Romero, jefe de Alba Luz Flórez, a la Fiscalía en el que se sugería el conocimiento del presidente Uribe Vélez sobre las actividades del DAS en la Corte. Según el informe, Hurtado le dijo a Romero a mediados de 2008 que “el 1 conoció los insumos entregados por ella (...) y que le habían gustado” (Arrázola y Laverde, 23 de octubre de 2010). Romero y Flórez han ratificado sus confesiones ante la Corte Suprema de Justicia en el juicio que se le sigue al exsecretario de Presidencia Bernardo Moreno y a la exdirectora del DAS María del Pilar Hurtado por su responsabilidad en el espionaje. Sobre esta última, en noviembre de



2010 el gobierno de Panamá le otorgó asilo como perseguida política. Hoy sobre ella pesa una solicitud de extradición.

### Capítulo 3: ¿Cuáles fueron las razones de esa instrumentalización?

Desde el Holocausto del Palacio de Justicia de noviembre de 1985, quizá el mayor asalto al poder judicial colombiano –al menos documentado por la justicia– ha sido el sistemático espionaje del DAS a la Corte Suprema de Justicia durante el segundo gobierno del presidente Álvaro Uribe. La grabación de sus salas plenas, la infiltración de los esquemas de seguridad de los magistrados, los complots para desacreditarlos y el robo de expedientes reservados fue la cima del despropósito de la policía secreta.

Douglas Porch entrevistó en agosto de 2008 a la entonces directora María del Pilar Hurtado. Según ella, cuando llegó a esa entidad en 2007 encontró que “había una falta completa de preocupación para desarrollar la inteligencia a nivel estratégico. No se le proveía a los líderes información útil” (Porch, 2009, p. 434). Esta declaración fue hecha justo en uno de los momentos más intensos de espionaje a la Corte Suprema. Las razones se ubican en dos frentes distintos, pero paralelos: las investigaciones sobre la infiltración del paramilitarismo al Congreso –sobre todo después de la vinculación de Mario Uribe a ese expediente– y la condena impuesta por ese alto tribunal a los excongresistas Yidis Medina, Teodolindo Avendaño e Iván Díaz Mateus por la aprobación irregular de la enmienda constitucional que permitió la reelección presidencial.

En el caso de Mario Uribe, los dos complots contra la Corte –el de *Tasmania* y la visita a la Casa de Nariño de emisarios de *Don Berna*– ocurrieron al mismo tiempo en que la justicia tomó decisiones en su contra: el 26 de septiembre de 2007 fue llamado a indagatoria por la Corte y tres días después, por órdenes de la directora del DAS María del Pilar Hurtado, Martha Leal se desplazó a Medellín para recibir la carta apócrifa de *Tasmania* –entregada a ella por el conductor

de Mario Uribe— que pretendió enlodar al magistrado auxiliar Iván Velásquez. Documento que sirvió además para que el presidente Uribe, el 8 de octubre de ese año, acusara a la Corte de perseguirlo fabricando testimonios. Pasaron seis meses y el 22 de abril de 2008 Mario Uribe fue detenido por sus vínculos con las autodefensas. El senador buscó asilo en la embajada de Costa Rica en Colombia, pero le fue negado. Le tocó entregarse esa noche a las autoridades.

Veinticuatro horas después, el 23 de abril, los delegados del paramilitar *Don Berna* llegaron a Palacio con las grabaciones clandestinas que tenían como objetivo desprestigiar a la Corte. Según Fernando Tabares (Fiscalía, 9 de julio de 2010), exdirector de inteligencia, el 24 de abril se realizó una reunión en la Casa de Nariño donde la UIAF suministró información de los magistrados sobre el caso Paseo y el 25 de abril se dio otro encuentro en el que participaron María del Pilar Hurtado, el propio Tabares, el exsubdirector de contrainteligencia Jorge Lagos, el secretario general de Presidencia Bernardo Moreno y los asesores Jorge Mario Eastman y José Obdulio Gaviria con el fin de identificar en una fotografía a Ascencio Reyes en la posesión del fiscal Mario Iguarán, “foto que se le filtró a *Semana* para el artículo *El Mecenas de la justicia*, publicado ese domingo 26 de abril. El objetivo era el desprestigio del fiscal y de la Corte” (Fiscalía, 9 de julio de 2010). La presión de Palacio al DAS por resultados contra el alto tribunal se incrementó tras la captura de Mario Uribe, confesaron Fernando Tabares y Gustavo Sierra. “Desde Presidencia estaban requiriendo resultados inmediatos sobre la relación de Ascencio Reyes Serrano con los honorables magistrados de la Corte Suprema de Justicia” (Fiscalía, 19 de abril de 2010, p. 3), añadió Germán Ospina, coordinador del grupo GONI del organismo de inteligencia. En varios de sus interrogatorios Ospina dijo que la orden que le habían dado era “neutralizar al alto tribunal”. Cuando la Fiscalía le preguntó a qué se refería, contestó: “A las

investigaciones que en ese momento adelantaba la honorable Corte Suprema relacionadas con la parapolítica” (Fiscalía, 19 de abril de 2010, p. 3).

El escándalo de la yidispolítica se conoció después de las delaciones de Yidis Medina, quien contó que en junio de 2004, cuando la iniciativa gubernamental que buscaba la reelección presidencial inmediata estaba prácticamente hundida, recibió insistentes llamadas desde el Palacio de Nariño y tuvo encuentros con los ministros Sabas Pretelt y Diego Palacio, quienes le ofrecieron prebendas burocráticas a cambio de que apoyara los intereses del gobierno. Su voto fue decisivo en la aprobación del proyecto. En abril de 2008, a pesar de que se habían cumplido algunos de los pactos suscritos, como lo constató la justicia, Medina insistió en que la administración Uribe la había engañado y por eso reveló cómo vendió su voto en el Congreso. El 26 de junio de ese año fue condenada a 47 meses de prisión. En su fallo la Corte Suprema sostuvo que Medina se dejó corromper “por las mezquindades envilecedoras del poder burocrático” y pidió que se revisara la legalidad del acto legislativo que favoreció un segundo mandato consecutivo de Uribe, al que calificó como espurio. El jefe de Estado convocó esa misma noche a una rueda de prensa y su alocución puso de nuevo a la Corte como aliada del terrorismo: “La trampa del poder del terrorismo agónico, para la cual se han prestado magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, no parece tener solución judicial” (“Uribe pide referendo”, 27 de junio de 2008). Cuando el expediente estaba a punto de prescribir con relación a la responsabilidad de los funcionarios que concretaron el soborno, la Fiscalía acusó en 2012 a los exministros Pretelt y Palacio y al exsecretario general de la Presidencia Alberto Velásquez.

Los escándalos de la parapolítica y la yidispolítica pusieron en jaque la gobernabilidad de Álvaro Uribe –que no su popularidad–. Su segundo mandato quedó atravesado por el fantasma del

fraude mientras más de 60 parlamentarios, la mayoría de su coalición, su primo incluido, resultaron detenidos y condenados por sus vínculos con los paramilitares. Según las confesiones de los protagonistas del espionaje, el DAS intentó amainar las tormentas mediáticas desatadas por estos procesos. A Yidis Medina trataron de enlodarla con la guerrilla del ELN. A la Corte buscaron acabarla como ya se ha dicho. Detrás de sus acciones estaba la reelección de Uribe.

La reelección es un eje definitorio de este reenfoque de la inteligencia. El DAS terminó especializándose en supuestos enemigos internos del gobierno que no eran sospechosos de cometer ningún delito o que pudieran afectar la seguridad nacional. Eso se deduce de los ‘blancos’ escogidos. ¿A quién espío el organismo? A nadie bajo la supuesta hipótesis de que pudiera tener nexos con organizaciones criminales sino a aquellos personajes que pudieran impedir el proyecto de la reelección. El juicio de constitucionalidad sobre la reelección presidencial era un tema que afectaba al Ejecutivo. Así como las investigaciones de la Corte Suprema de Justicia sobre la parapolítica, pues tocaban personas muy cercanas al gobierno (J. Triviño, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012).

La agencia de inteligencia fue instrumentalizada, no para salvaguardar la seguridad del país o para proporcionar información útil al Estado, sino para garantizar la permanencia de un proyecto político. De allí que los señalamientos que desde el Congreso realizaron Gustavo Petro –fue el primero en destapar la parapolítica en Sucre y Antioquia– y Piedad Córdoba contra el gobierno Uribe los convirtieran en blancos del organismo de inteligencia. Así como las denuncias del periodista Daniel Coronell y de distintas ONG de derechos humanos que evidenciaron sus nexos con la parapolítica, la yidispolítica, los favorecimientos gubernamentales que aprovecharon sus

hijos para hacer negocios o las políticas de su mandato para premiar a los uniformados que más combatieran a las guerrillas y que derivaron en el escándalo de los llamados “falsos positivos”.

#### **Capítulo 4: ¿Qué explica que el DAS hubiera podido ser instrumentalizado por el Ejecutivo?**

Tres razones esenciales explican esta instrumentalización: un concepto erróneo del “enemigo interno” y una larga tradición de alianzas con criminales; la ausencia de una ley de inteligencia que reglamentara los límites de sus funciones y las debilidades de los controles democráticos. Dieciocho meses después del crimen de Jorge Eliécer Gaitán, las ruinas de El Bogotazo aún seguían humeantes en todo el país, mientras la represión estatal empezaba a promover la creación de cuerpos de contrachusma. En 1949 el gobierno conservador de Mariano Ospina Pérez declaró turbado el orden público y el Estado de Sitio, y pasó a cerrar el Congreso. En ese escenario, sin el control del poder legislativo, durante la dictadura del teniente general Gustavo Rojas Pinilla se expidió el decreto 2872 del 31 de octubre de 1953 que creó el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC), con jurisdicción en todo el territorio nacional, para “velar por la tranquilidad pública previniendo y evitando la perpetración de hechos delictuosos y actos que atenten contra la existencia y seguridad interior y exterior del Estado” (Echeverri, 2011, p. 41).

Herederero de la paranoia de la Guerra Fría, desde sus orígenes el DAS ya incubaba los problemas que lo llevaron a desaparecer el 31 de octubre de 2011. Según reportes de la embajada de Estados Unidos en Bogotá, la creación del Servicio de Inteligencia Colombiano no sólo constituyó un flanco para la seguridad del dictador, sino que “le sirvió a (Gustavo) Rojas Pinilla como un cementerio para las investigaciones judiciales sobre las actividades de sus partidarios” (Porch, 2009, p. 424). Douglas Porch (2009) estableció que muchos documentos de la época de gobierno de Rojas en el poder fueron destruidos o desaparecidos por su cuerpo de inteligencia, un organismo que a su manera vivió su propia Guerra Fría. En el Archivo General de la Nación quedó evidencia de que hacia 1960, cuando pasó a llamarse Departamento Administrativo de

Seguridad (DAS), había 471 agentes de filiación liberal y 312 de filiación conservadora, la mayoría de los cuales carecían de profesionalización pues su incorporación a la entidad respondía a consideraciones burocráticas y clientelistas. Otro gravísimo problema que dejó en muchas regiones del país la inteligencia del Estado a merced del poder político local y sin reglamentación específica sobre sus actividades. En esos grises de las normas imprecisas, se movieron la inteligencia y los detectives secretos que pretendían producirla. La asistencia de Estados Unidos fue fundamental para la reformulación de las políticas estratégicas de la policía secreta con el fin de que se concentrara en operaciones contrasubversivas, en desarrollo de la Operación Cóndor. Según McSherry,

Los esfuerzos más delicados de los Estados Unidos para reforzar la seguridad interna de Colombia fueron ‘esterilizados y de carácter encubierto’ para evitar las acusaciones de intervención imperialista (...) En 1961 con la asistencia de los Estados Unidos los colombianos formaron una nueva organización de inteligencia, denominada Departamento Administrativo de Seguridad, para realizar funciones tanto de inteligencia como de contrainteligencia, así como coordinar todas las operaciones contrasubversivas de las diversas fuerzas de seguridad del país. Otras de las recomendaciones del programa de los Estados Unidos fueron los ‘programas de registro civil y otras medidas para ejercer el control sobre la población’, así como ‘interrogatorios exhaustivos de los bandidos y guerrilleros capturados, utilizando para ello el pentotal de sodio y el polígrafo’ (McSherry, 2009, p. 51).

Con el agravante de que desde sus inicios la politización de la organización ya la había convertido en un peligro para la democracia misma. “Una de sus principales funciones (del DAS) era proteger al presidente de investigaciones o conspiraciones que pudieran poner en riesgo su credibilidad” (Porch, 2009, p. 424) y, sin embargo, quienes estaban encargados de esa



labor eran funcionarios con escasos conocimientos en materia de inteligencia que orbitaban bajo intereses clientelistas. Aunque ese escenario paulatinamente fue corrigiéndose con la profesionalización del personal, las acciones violentas de las guerrillas y la devastadora incursión de los carteles de la droga en los años 80 plantearon nuevos desafíos para enfrentar esas amenazas. La corrupción de estas mafias penetró la agencia de inteligencia mientras tenía lugar el exterminio de la Unión Patriótica y la guerra sucia del paramilitarismo.

Colombia vivía entonces una barbarie sin antecedente alguno y en la historia de ese fuego cruzado quedó para la galería la frase que 48 horas antes del asesinato de Bernardo Jaramillo Ossa pronunciara el ministro de Gobierno Carlos Lemos, según la cual la Unión Patriótica era el brazo político de las Farc. Luego del asesinato del político caldense, la UP responsabilizó al ministro del trágico desenlace. “Como no soy ni me siento culpable de nada, seguiré en mi puesto trabajando para que se desarrolle normalmente la actividad política a pesar de los hechos tristes que han pasado” (Cardona, 2009, p. 444), dijo Lemos tratando de bajarle la calentura al momento. De todas formas ese tipo de mensajes causaron un profundo rechazo, atizaron la controversia sobre los ejércitos privados que patrocinaban la violencia y evidenciaron la polarización social que vivía Colombia, con el DAS como protagonista a la sombra. Hoy se investiga si en los magnicidios de los candidatos presidenciales Luis Carlos Galán Sarmiento (18 de agosto de 1989), Jaramillo Ossa (22 de marzo de 1990) y Carlos Pizarro (26 de abril de 1990) agentes del DAS facilitaron estos crímenes. El general (r) Miguel Maza Márquez, quien dirigió la entidad entre 1986 y 1992, entonces considerado como un baluarte en la lucha contra el narcoterrorismo, está detenido y fue acusado por la Fiscalía por el asesinato de Galán. Maza Márquez, sin embargo, ha pregonado su inocencia al recordar que el cartel de Medellín le hizo

dos atentados y detonó una bomba en las instalaciones del DAS en Bogotá el 6 de diciembre de 1989, que dejó medio centenar de personas muertas.

En ese complejo contexto de violencias se promovieron alianzas ilegales que después cobraron su espacio. Una época en la que el nombre del entonces director de inteligencia, Alberto Romero, pasó desapercibido para saberse años después que era el enlace del que sería después el comandante de las autodefensas en Colombia: Carlos Castaño Gil. Antes de que cayera el telón de la turbulenta década de los años 80, Castaño entabló contactos con Romero identificándose con el seudónimo de “Alekos”. En el libro *Mi confesión*, Castaño dejó constancia de lo siguiente: “Más del cincuenta por ciento de los hechos positivos del general Maza como director del DAS se deben a mi información como infiltrado de la patria en las filas de Pablo Escobar” (Aranguren, 2001, p. 129). En 1992 cuando el capo se fugó de la cárcel que él mismo se mandó a construir, La Catedral, Castaño visitó a Romero en las instalaciones del DAS en Bogotá. Ese día, de acuerdo con la versión del libro, se conocieron personalmente. Cuando Castaño se identificó, el entonces jefe de inteligencia del DAS terminó súbitamente el encuentro con la siguiente frase: “Yo recibo información de ‘Alekos’, no de Carlos Castaño” (Aranguren, 2001, p. 138). Hermanos y lugartenientes del jefe paramilitar ya figuraban en expedientes judiciales por cuenta de sus acciones en Córdoba y Urabá. Casi dos décadas después el nombre de Romero fue vinculado a los magnicidios de Galán, Jaramillo y Pizarro, pero en abril de 2012 quien fuera considerado el depositario de los secretos de esos tiempos turbulentos falleció.

El DAS tuvo que pagar un alto precio por el éxito (en la persecución y muerte del narcotraficante Pablo Escobar, el 2 de diciembre de 1993). El periodo de Maza dejó al DAS con una cultura de la violación de los derechos humanos (Porch, 2009, p. 430).

Los años que siguieron a la caída de Escobar fueron más turbulentos para la democracia. Ernesto Samper llegó a la presidencia en 1994 con dineros del cartel de Cali y desde que estalló el denominado proceso 8.000 el gobierno se vio amenazado por las cuentas pendientes que le cobró la mafia a la máxima autoridad colombiana, un dirigente que excusó su responsabilidad con una frase que hizo carrera: “Todo fue a mis espaldas”. Cinco directores tuvo el DAS durante esos cuatro años, cuatro civiles y un oficial retirado de la policía. Apenas un ejemplo de la crisis institucional que ocurrió en el organismo de inteligencia entre 1994 y 1998, tiempos en los que se iniciaron múltiples frentes de investigación por cheques girados por el cartel de los hermanos Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela a la clase política, dirigentes del fútbol y congresistas en ejercicio. El Congreso le abrió un proceso al jefe de Estado que después fue archivado en 1996 en medio de la controversia por denuncias que aseguraban que el gobierno había comprado su absolución a través de prebendas. Los rumores sobre la participación del DAS en el proceso de defensa y absolución de Samper en el Congreso nunca fueron investigados.

Por ejemplo, la periodista María Isabel Rueda denunció que con el fin de mantener a Samper a toda costa en la Presidencia, el DAS creó una división llamada URI para espiar a los enemigos políticos del jefe de Estado. Según dijo, desde el organismo de inteligencia se elaboró un pasquín para desprestigiar al arzobispo Pedro Rubiano recordando que un hermano y un sobrino suyos habían tenido problemas con la justicia. También sugirió Rueda que el DAS le proporcionó a la congresista Martha Catalina Daniels un fólter reservado con información contra el exministro Fernando Botero Zea –quien confesó que el presidente sí sabía de la narcofinanciación– con el fin de que defendiera a Samper en el Parlamento. En su columna se asegura que el DAS montó un aparato para desprestigiar a los opositores del mandatario con el objetivo de escarbar en el pasado de sus enemigos para deslegitimar sus cuestionamientos, tal como ocurrió con la

representante María Paulina Espinosa. El propósito del gobierno –dice Rueda– era chantajear a los colombianos que no estaban con Samper.

El propio embajador de Estados Unidos Myles Frechette fue víctima hace una semana de la vigilancia secreta de agentes del DAS enviados para espiar todos sus movimientos durante una visita a Medellín. El embajador se quejó de este espionaje ante el director de la policía y el canciller Rodrigo Pardo y llamó personalmente al director del DAS para protestar por el mismo hecho. De esta última conversación Frechette recibió la confirmación de la existencia del URI (Rueda, 11 de junio de 1996).

En ese momento el director del DAS era Marco Tulio Gutiérrez, un hombre de las entrañas del samperismo que resultó fustigado por varios periodistas y hasta el propio Botero Zea porque, según las denuncias, habría puesto al organismo de inteligencia en la tarea de poner bajo sospecha a todos los que pedían la renuncia del presidente. El renombrado caricaturista Héctor Osuna, en su columna semanal de *El Espectador* que firma bajo el seudónimo de Lorenzo Madrigal, resumió así el plan del DAS: “La idea es que como no se puede demostrar ya la limpieza del Gobierno, hay que esparcir internacionalmente la deshonra y decir que no es solamente el Gobierno, sino que aquí todos somos así” (Osuna, 10 de junio de 1996). Al margen de estos señalamientos públicos, poco o nada se indagó entonces sobre la participación de agentes del organismo inteligencia en estos hechos.

La administración del presidente Andrés Pastrana tampoco se salvó de escándalos de operaciones ilegales de espionaje por parte del DAS. En diciembre de 1999 un exdetective del área de inteligencia que había sido removido de su cargo denunció que conoció de interceptaciones ilegales (“Jefes decían si se chuzaba tal línea”, abril 2 de 2000). Para abril del año 2000 la

Fiscalía ordenó las capturas del director del inteligencia de la entidad, el coronel de la Policía Luis Alberto Pérez Alvarán; del director de contrainteligencia mayor Luis Eduardo Varón; del excoordinador operativo de contrainteligencia Porfidio Farías Sánchez, y de los detectives Henry Alfonso Montenegro, Luis Antonio Barinas, Julio Enrique Benavides, Clelia Galindo y Samuel Cubillos. Los medios registraron la noticia como el “Expediente del Chuzo-Gate”.

Los funcionarios fueron detenidos y procesados por delitos de peculado, falsedad y abuso de función pública. El caso se relacionaba con posibles pagos irregulares de gastos reservados que tenían relación con el espionaje a opositores políticos del gobierno Pastrana. Sin embargo, el caso se fue desvaneciendo con el tiempo, a pesar de informes del CTI que daban cuenta de indicios muy graves de labores de vigilancia a dirigentes como Horacio Serpa Uribe, la senadora Piedad Córdoba, el vicefiscal Jaime Córdoba, el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Luis Eduardo Garzón y hasta periodistas del noticiero de televisión *Hora Cero*. “Cuando se destapó el escándalo de corrupción en el DAS, presuntamente sacaron todas las líneas ilegales porque tenían personas en la ETB que les avisaban cuando la situación ‘se ponía caliente’” (“El espionaje a los ‘deslenguados’”, abril 9 de 2000), denunció el diario *El Espectador* en abril de 2000. El caso no avanzó mucho judicialmente. Luis Alberto Pérez Alvarán recobró su libertad, fue ascendido años después como general y su último cargo fue como director de la Policía Antinarcóticos.

Un extenso contexto que permite afirmar que las malas prácticas en el DAS venían de mucho tiempo atrás, aunque en el gobierno Uribe se dieron otras particularidades, como la infiltración del paramilitarismo. Fue así como en agosto de 2002 fue nombrado como director del DAS Jorge Noguera, quien ofició como jefe de campaña en el Magdalena de la campaña de Álvaro Uribe a la presidencia. Después se probó que la cabeza del organismo de inteligencia adscrito a la Casa

de Nariño era un enlace del aparato criminal de las autodefensas. Rafael García, exdirector de informática del DAS entre septiembre de 2002 y enero de 2005, le narró a la Fiscalía que durante la administración de Noguera se dio cuenta de cómo se husmearon las vidas privadas de los supuestamente protegidos por esa entidad.

En varias ocasiones escuché a Jorge Noguera quejarse de tener que manejar el tema de la protección de los sindicalistas y líderes de izquierda. Sin embargo, me decía que se aguantaba esta labor únicamente porque le servía para obtener información de estas personas y sus organizaciones (...) Noguera siempre se refirió despectivamente a cualquier persona vinculada con la izquierda, incluso los tildaba de mamertos y anormales (Fiscalía, 25 de abril de 2006, p. 14-15).

El exjefe de las autodefensas Édgar Ignacio Fierro, alias *Don Antonio*, confesó un plan de exterminio contra sindicalistas orquestado por el DAS y los paramilitares. Se descubrieron listas negras de líderes sindicales que fueron proporcionadas por el organismo de inteligencia al Bloque Norte para que fueran asesinados. Según la Escuela Nacional Sindical y la Comisión Colombiana de Juristas, siete sindicalistas fueron ultimados por esa alianza criminal (2012, p. 138), entre los cuales estaba el profesor Alfredo Correa de Andreis, baleado en septiembre de 2004. Jorge Noguera fue condenado por la Corte Suprema de Justicia a 25 años de prisión por este homicidio en 2011. Y el Estado también en mayo de 2012 por la injusta privación de la libertad del sociólogo (Tribunal Administrativo de Bolívar, 11 de mayo de 2012). Pocas semanas antes de su muerte el DAS capturó y señaló a Correa de Andreis de ser ideólogo de la guerrilla. A pesar de las pruebas en su contra, el presidente Uribe defendió a Noguera al referirse a él así: “Creo en Jorge Noguera, es un hombre honesto y claro” (“Idas y venidas”, 27 de noviembre de 2006). La condena de la justicia lejos estuvo de refrendar esa descripción. Se estableció que el

paramilitarismo había infiltrado el organismo de inteligencia y cómo los enlaces de esa organización pusieron al DAS a su servicio.

A través de su poder discrecional Noguera ayudó al Bloque Norte de las autodefensas, haciéndoles llegar información que el organismo recolectaba en virtud de las funciones que cumplía; nombrando personas allegadas a la organización y trasladando o declarando insubsistentes a los servidores que dirigían su labor contra ellos, concluyó el alto tribunal (Corte Suprema de Justicia, 14 de septiembre de 2011, p. 47).

En esa estrategia de cooptación del grupo ilegal, Noguera nombró en direcciones seccionales a reconocidas fichas del paramilitarismo. Según la Corte Suprema, esa lista la encabezaba Emilio Vence Zabaleta, un hombre que se relacionó con los ejércitos promovidos por los hermanos Fidel, Vicente y Carlos Castaño Gil en Córdoba. Vence Zabaleta ofició como director del DAS en Córdoba entre 1982 y 1993. En tiempos de Noguera le fue encargada la dirección de Atlántico. Así mismo, Noguera designó en junio de 2003 en la seccional de Bolívar a Rómulo Betancurt, un hombre que según el comandante paramilitar Salvatore Mancuso les entregaba informes de inteligencia para desarrollar operativos contra las guerrillas. Noguera Cotes también nombró en 2003 a Gloria Bornacelli como directora en Magdalena. Bornacelli, quien también participó como integrante en Santa Marta de la campaña de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia, fue condenada en octubre de 2010 por sus nexos con el paramilitarismo. El patrón común fue el mismo: todos estos funcionarios fueron puestos al servicio del proyecto de Noguera de cooperación con las autodefensas para promover operativos contra la guerrilla, el eje principal de la política de seguridad de Uribe Vélez.

Capítulo aparte merece José Miguel Narváez. Profesor de la Escuela Superior de Guerra, oficial de la reserva del Ejército, asesor de las Fuerzas Militares desde mediados de los años 90, experto en operaciones psicológicas y en inteligencia para descubrir la infiltración de las guerrillas en organizaciones sociales, en 2002 hizo parte de la comisión de empalme del electo presidente Álvaro Uribe y poco después ya despachaba como asesor del DAS de Jorge Noguera. En julio de 2005, por orden presidencial, fue nombrado como subdirector del organismo de inteligencia, cargo que desempeñó hasta el 25 de octubre de ese año cuando fue declarado insubsistente. En distintas declaraciones, jefes de las autodefensas como Salvatore Mancuso, Freddy Rendón Herrera, alias *El Alemán*, Jorge Iván Laverde, alias *El Iguano*, Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Báez* o Diego Fernando Murillo, alias *Don Berna*, lo acusaron de ser el ideólogo de la organización, de dictar ‘conferencias’ en las fincas de las autodefensas en Córdoba bajo el título “por qué es lícito asesinar comunistas en Colombia”, y de instigar crímenes contra dirigentes de izquierda en Colombia. Además del expediente por el espionaje que promovió desde el DAS contra organizaciones de derechos humanos, dirigentes de oposición, periodistas y magistrados, Narváez aparece vinculado a las investigaciones por los asesinatos del senador de la Unión Patriótica Manuel Cepeda Vargas (9 de agosto de 1994), del humorista y periodista Jaime Garzón (13 de agosto de 1999) y por el secuestro de la senadora Piedad Córdoba (25 de mayo de 1999). Este modelo paramilitar que se tomó el DAS entre 2002 y 2005 reforzó la concepción errónea del *enemigo interno*, tiempo que coincide con las acciones desplegadas por el grupo G-3 contra defensores de derechos humanos, periodistas y dirigentes de oposición como Gustavo Petro y Piedad Córdoba. No se trataba de la concepción tradicional de la doctrina de Seguridad Nacional ejecutada contra el comunismo en los tiempos de las dictaduras del cono sur, sino de un modelo



más refinado, en el que la represión y el espionaje se daban en medio en un entorno democrático y contra un nuevo enemigo: el terrorismo.

En 58 años de operación la vigilancia a las actividades del DAS fueron prácticamente nulas. Y justamente esa frontera gaseosa entre lo legal y lo ilegal terminó siendo instrumentalizada para que la inteligencia del Estado se confundiera con la información que requería el gobernante para sus proyectos políticos, como quedó en evidencia durante la administración de Álvaro Uribe. Con la particularidad de que en múltiples discursos el entonces jefe de Estado relacionó a sus contradictores políticos como aliados del terrorismo. Los ejemplos son extensos, pero veamos algunos. En 2005 vinculó a la comunidad de Paz de San José de Apartadó con grupos ilegales al servicio del terrorismo. Ocho años después, en acto de desagravio en cumplimiento de una orden judicial proferida por la Corte Constitucional, el ministro de Gobierno Fernando Carrillo, en nombre del Estado, se vio obligado a hacer una retractación pública de esa acusación y señaló:

Este es un acto para rectificar esos pronunciamientos que ahondaron el dolor de una comunidad que ha sufrido la persecución de sus líderes y las muertes de muchas personas. Reprochamos con vergüenza las acciones y pronunciamientos del pasado (“Gobierno Santos rectificó señalamiento que hizo Uribe contra Apartadó, mayo 29 de 2013).

Así mismo el periodista Hollman Morris sostuvo en abril de 2014 ante la Corte Suprema de Justicia que fue objeto de amenazas por cuenta de las acusaciones irresponsables que hizo el presidente Uribe al catalogarlo como un hombre cercano a las Farc,

Cosa que era falsa, que implica una serie de amenazas y que desvirtúa lo que tantas veces ha dicho el presidente Uribe públicamente en foros nacionales e internacionales, que aquí en su administración se protegió la vida de los periodistas. Falso. En la mañana se decía una cosa y en

la noche se nos acusaba de aliados del terrorismo. En la mañana nos daban escoltas y en la noche desde el poder presidencial se nos señalaba de aliados del terrorismo. Eso generaba inseguridad y por eso, con todo respeto, como periodista digo, no hubo un minuto de tranquilidad para el periodismo independiente en este país bajo la administración de Álvaro Uribe (“En el gobierno de Uribe no hubo tranquilidad para el periodismo: Hollman Morris”, abril 8 de 2014).

En otra declaración pública Morris advirtió en 2008 que al presidente Álvaro Uribe “le va a quedar muy difícil seguir diciendo, con Barack Obama al frente del Gobierno de EE.UU., que los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los sindicalistas son aliados del terrorismo” (“A Uribe le va a quedar muy difícil seguir diciendo que sindicalistas son aliados del terrorismo”, noviembre 24 de 2008). En esa ocasión el reportero también criticó la descalificación que hizo el primer mandatario de Colombia contra el director de la ONG Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, por haber advertido el alcance del rearme de los grupos de autodefensa tras su desmovilización con el gobierno.

De igual manera, Uribe tuvo varios enfrentamientos públicos con el periodista Daniel Coronell, a quien llegó a calificar como “miserable” y “periodista mentiroso” por las columnas en la revista *Semana* que el exdirector de *Noticias Uno* publicó contra su gobierno, los prósperos negocios de Tomás y Jerónimo Uribe –hijos del jefe de Estado–, el pasado político del mandatario cuando fue director de la Aerocivil, entre otros aspectos. “El Presidente, independientemente de lo que sea, no puede reaccionar así ante sus críticos en una sola semana. No puede llamar miserable a un periodista, ni a cualquier ciudadano” (“El presidente Álvaro Uribe y el periodista Daniel Coronell libran la más dura batalla verbal en la radio”, octubre 9 de 2007), dijo en ese momento

el reputado periodista Juan Gossaín, entonces director de Radiosucesos RCN. Uribe en varios trinos publicados ha relacionado a Coronell como exsocio del narcotraficante Justo Pastor Perafán y del abogado César Villegas, condenado por el proceso 8.000. En su cuenta de Twitter escribió en 2010: “Un Coronel Periodista lava dinero de la mafia con calumnias” y después: “Perafán, mafioso, no fue Coronel, pero financió a un tal Coronel” (“Fuerte enfrentamiento por Twitter entre Uribe y Daniel Coronell”, diciembre 19 de 2010). A esta andanada de acusaciones el periodista contestó que no se dejaría intimidar.

Esa posición beligerante, sin embargo, aún la mantiene Uribe a tal punto de que en junio de 2012 afirmó que en Colombia “hay maneras de ser sicarios: sicarios que matan la vida de las personas y sicarios que matan la honra” (“Uribe: hay sicarios que matan la honra”, junio 20 de 2012). Se refería a las supuestas calumnias en su contra promovidas por lo que llamó “el cartel de los sicarios”, donde incluyó a los periodistas Felipe Zuleta y Daniel Coronell, el congresista Iván Cepeda y el analista político y desmovilizado de la Corriente de Renovación Socialista, León Valencia.

Apenas algunos ejemplos de las públicas confrontaciones del presidente Uribe que también explican las actividades ilegales realizadas por la policía secreta. Muchos señalamientos del presidente contra sus opositores encontraban eco en el círculo más cercano de sus colaboradores y excolaboradores, como José Obdulio Gaviria, el exministro Fernando Londoño o el excolumnista Ernesto Yamhure.

El discurso oficial no es percibido por todos de manera igual y hay quienes pretendiendo tener la mayor sintonía con el presidente de la República, traducen del discurso algo como si

fuera una orden de acción o, mejor, de campaña (...) Eso produce una transmisión de obediencia y fidelidad en donde se pueden hacer actos para congraciarse con el presidente de turno. Por eso cualquier jefe de Estado con talante democrático tiene que tener cuidado con el lenguaje; cada palabra, cada proclama, cada discurso. El jefe de Estado es la persona que representa la unidad nacional, que es el símbolo de identidad más elocuente del modelo democrático y de los valores previstos en la Constitución, como el pluralismo, la tolerancia o la libertad. Cuando el jefe de Estado pronuncia ese tipo de discursos de tono amenazante, descalificador, que entrañan incluso imputación de actividades criminales a los opositores o a personas que no se sintonizan políticamente con él, pues da pie para que algunos de sus subalternos, insisto, entiendan eso como una orden de campaña (J. Córdoba, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012).

A lo que añade Luis Guillermo Pérez, abogado del Colectivo de Abogados José Alvear: “Nosotros demostramos cómo detrás de los discursos de Uribe contra defensores de derechos humanos, líderes sindicales, magistrados o políticos de oposición, estaba la información que se recogía a través del DAS” (L.G. Pérez, entrevista personal, 11 de abril de 2013).

El exdirector del DAS Felipe Muñoz reconoce que la reglamentación en Colombia en materia de inteligencia ha sido bastante pobre. ¿Qué explica esta ausencia?

Que estando en un proceso de conflicto interno durante tanto tiempo y habiendo enfrentado tantas amenazas casi que era un anatema hablar de controles en temas de inteligencia (...) Pero además las Farc también evolucionaron de una guerra frontal y de unos combates a un proceso de infiltración de unos grupos sociales, a un proceso de financiación y alianza con el narcotráfico (...) Colombia cambió y el DAS no se dio cuenta (...) Cuando yo estaba en el DAS

a veces sentía que me hablaban en un lenguaje como de Guerra Fría (...) El DAS era un cuerpo viviente solo, uno como director parece encima de un elefante al que puede tratar de moverle las orejas para tratar de darle rumbo a eso, pero que era un cuerpo que vivía solo (...) Le voy a decir algo muy duro: muchos gobiernos usaron al DAS para muchas actividades, ahí está la historia y las historias de muchos detectives que la cuentan (F. Muñoz, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012).

¿Por qué el Congreso, que debió haber ejercido una vigilancia más directa sobre el DAS, no promovió mayores debates políticos para exigirle cuentas a esta entidad por sus operaciones encubiertas? Según Jaime Córdoba,

hay temor entre los congresistas de realizar este tipo de controles a la inteligencia porque pueden ser objeto de amenazas. Los parlamentarios también son vulnerables por sus malas prácticas políticas, informaciones que paradójicamente ellos suponen que ya tienen los organismos de inteligencia. Entonces hacer este tipo de controles implica ponerse en un nivel de riesgo. La expresión “rabo de paja” es una expresión muy dicente de esto. Con las instituciones de inteligencia suelen no meterse (J. Córdoba, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012).

La mayoría de los altos funcionarios del DAS durante los dos gobiernos de Uribe Vélez resultaron procesados y muchos ya fueron condenados penal y disciplinariamente. En su defensa la mayoría de los detectives que hicieron parte del grupo G-3 dijeron a la Fiscalía que esta guerra política se hizo siguiendo órdenes superiores o de la Casa de Nariño “en el marco de la Seguridad Democrática” (“Periodistas responsabilizan al presidente Uribe por persecución de la policía secreta en su contra”, febrero 12 de 2010). Lo cual indica que, además de servir a un

interés particular, también había una lógica perversa en el organismo de inteligencia que entendía que este tipo de operaciones ilegales no estaban por fuera de su marco legal porque el espionaje a la oposición política había sido una constante inveterada por décadas, tal como lo confesó el exdirector de inteligencia Fernando Tabares. No obstante, estos controles judiciales sólo vinieron a operar después de que estalló el escándalo en febrero de 2009. Todavía hay juicios en curso, como el del exsecretario de Presidencia Bernardo Moreno y la exdirectora del DAS María del Pilar Hurtado, quienes siguen insistiendo en su inocencia. Hurtado se asiló en Panamá en 2010 argumentando que era una perseguida política y ante la controversia en febrero de 2012 el expresidente Uribe Vélez emitió un comunicado en el que respaldó el asilo advirtiendo que los delitos por los cuales era requerida eran fabricados, señalando que se trataba de una exfuncionaria ejemplar que “intervino con pulcritud en varios gobiernos y sin cometer delito alguno, ni siquiera político” (“Uribe dice que a María del Pilar Hurtado le quieren fabricar delitos”, 6 de febrero de 2012). En el caso particular sobre la responsabilidad de Uribe la Comisión de Acusación sólo lo ha escuchado una vez en versión libre y los defensores de las víctimas no pudieron interrogarlo. En su autobiografía el expresidente confesó que temía que ocho años no hubieran sido suficientes para transformar a Colombia, pero que la idea de perpetuarse en el poder le causaba “una encrucijada en el alma” porque “era consciente de los peligros que acarrea la concentración de poder en un solo hombre” (Uribe, 2012, p. 210). Lo descubierto por la justicia en el caso DAS parece contrariar esa afirmación.

## **Capítulo 5: ¿Qué podemos aprender del caso DAS?**

La extensa cadena de delitos perpetrados por altos exfuncionarios del DAS ya produjo un cambio sustancial en la legislación colombiana. Para evitar abusos de este tipo de agencias se promulgó una Ley de inteligencia que puso claros límites a sus actividades, que taxativamente prohibió que pudieran ser objeto de espionaje opositores políticos al gobierno de turno y que le dio facultades totales al Congreso para vigilar e intervenir estas organizaciones de inteligencia en cualquier momento. Si bien la policía secreta tuvo centenares de reformas internas para establecer jerarquías y obligaciones, en los 58 años de su existencia jamás se promovió una reglamentación con estas características. La entidad siempre anduvo a tientas en normas puntuales que la regularan, más allá de algunos decretos gaseosos. Quizá el objetivo siempre fue ese. Y quizá por eso resultó tan útil para los propósitos del presidente de turno. Sin reglamentación expresa ninguna, con una larga historia de excesos en sus operaciones, con la doble tarea de hacer inteligencia y al mismo tiempo realizar investigaciones de policía judicial, entre otro largo etcétera de problemas, el DAS terminó estructurando un aparato criminal sin antecedentes en Colombia. Fue sólo hasta 2012, más de tres años después de que se descubrieran las acciones ilegales del DAS, que entró en vigencia la Ley de Inteligencia promovida por el gobierno de Juan Manuel Santos.

La norma definió que las actividades de inteligencia –entendida como la recolección, procesamiento, análisis y difusión con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas contra el orden democrático– debían sujetarse a los principios constitucionales y al marco del respeto del Derecho Internacional Humanitario (Corte Constitucional, 12 de julio de 2012). Se consignó que ninguna información de inteligencia podía ser recolectada por razones de opinión política, pertenencia a una organización sindical o social y

mucho menos para promover los intereses de un partido político particular o para afectar las garantías de los partidos de oposición. Se establecieron criterios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad para estas actividades; la creación de un Plan Nacional de Inteligencia y de una Junta de Inteligencia Conjunta, integrada por el ministro de Defensa y delegados de cada agencia de inteligencia, que deberá reunirse una vez al mes para producir estimativos y proyecciones para el gobierno. Según la ley, “la obediencia debida” no puede ser alegada por cualquier agente de inteligencia para eximir su responsabilidad si ejecuta operaciones que violen derechos humanos. Sobre el control político se decidió la implementación de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia, conformada por ocho congresistas, cuatro de cada Cámara, garantizando la representación de dos voceros de partidos de oposición. Esta célula quedó encargada de vigilar estas agencias, pedirles cuentas, acceder a todos sus archivos, promover recomendaciones y producir un informe anual reservado con destino al presidente.

Se determinó, además, que los documentos de inteligencia tendrían una reserva por un término máximo de 30 años, que puede prorrogar por 15 años más el presidente si considera que su difusión puede constituir una amenaza grave para la seguridad del Estado. En cualquier momento, sin embargo, el mandatario de turno puede desclasificar cualquiera de estos reportes. La ley obligó la creación de un Centro de Protección de Archivos de Inteligencia para controlar la entrada y salida de la información recolectada por las distintas agencias del país, en particular las Fuerzas Militares, la Policía y la Unidad de Información e Inteligencia Financiera. Al revisar la ley la Corte Constitucional conceptuó que el ejercicio de las funciones de inteligencia implica una constante tensión entre derechos: de un lado la seguridad y defensa de la soberanía de la Nación, y del otro de los valores de la intimidad, el buen nombre, el habeas data, el debido



proceso y el derecho a la defensa. Ningún valor es absoluto y ambos deben hacerse compatibles con las libertades ciudadanas propias de una democracia. De allí que la Corte impusiera exigentes requisitos para evitar abusos de poder y delitos como los que protagonizó el DAS. En un estudio comparado con las legislaciones de Argentina, Chile, Perú, España, Reino Unido y Estados Unidos, el alto tribunal concluyó que estos países muestran coincidencias en materia de regulación, con definición de controles internos y externos sobre los alcances de sus actividades y la definición de sus fines. Con la particularidad de que para el caso colombiano la normatividad llegó, en algunos casos, con una década de diferencia. Por ejemplo, la última ley en esta materia en Argentina se promulgó en 2001; en Chile en 2004 y en Perú en 2006. El Reino Unido reglamentó por última vez sus servicios de inteligencia en 1994.

Pero, aún con leyes claras que abolieron ese concepto siniestro del “enemigo interno”, en consonancia con el derecho internacional, los peligros subsisten y los controles parecen no ser suficientes. El primer desafío de esta Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso fue el escándalo que destapó la revista *Semana* a principios de febrero de 2014, cuando denunció que desde una fachada de inteligencia militar denominada Andrómeda, que funcionaba en el barrio Galerías de Bogotá, se estaba espionando a los negociadores de paz del gobierno y las Farc en La Habana, Cuba. El caso de inmediato generó rechazo nacional, seis generales del Ejército fueron relevados de sus cargos, la Fiscalía allanó las instalaciones de esta central paralela y el presidente Juan Manuel Santos volvió a hablar de una “mano negra” que quería hacerle daño al proceso.

El caso Andrómeda evidenció la nula vigilancia del Congreso a los organismos de inteligencia. Sólo después de que estalló este escándalo vino a saberse que los ocho parlamentarios de dicha

comisión apenas habían sido elegidos para integrarla en noviembre de 2013 –es decir, casi 18 meses después de que la ley de inteligencia entrara en operación– y que ésta sólo se había reunido una sola vez para revisar los alcances de sus funciones. Esta célula legislativa quedó conformada por los senadores Carlos Emiro Barriga, Juan Lozano, Juan Fernando Cristo y Camilo Ernesto Romero, y los representantes a la Cámara Iván Darío Sandoval, Juan Carlos Sánchez, Hernán Penagos e Iván Cepeda. Al momento de estas nuevas denuncias sobre espionaje, reconocieron los congresistas, no se había ejecutado ningún control sobre las distintas entidades estatales encargadas de recopilar información de inteligencia. Lo cual significa ni más ni menos que todavía siguen siendo débiles los controles democráticos en esta materia.

La Comisión citó al ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón a una audiencia reservada y elaboró un cuestionario de 64 preguntas para que explicara lo ocurrido con Andrómeda, pero sus explicaciones dejaron inconforme a la Comisión. Camilo Romero e Iván Cepeda abandonaron la sesión antes de que terminara al percatarse de las respuestas gaseosas de Pinzón sobre este episodio y al constatar que tenían “más información los medios que el propio Gobierno” (“Chuzadas: Gobierno no convenció con sus explicaciones”, febrero 12 de 2014). Juan Lozano lo dijo sin rodeos: “El gobierno no entregó respuestas satisfactorias”. El ministro sostuvo al término del encuentro:

Hay algunos que esperan que se determinen responsables penales (...) y el Gobierno es el más interesado en que se establezcan. Hay unos que tienen la intención de acabar la inteligencia para que no se persigan criminales y otros quieren convertir esto en un circo de leones y que unos funcionarios, sin respetarles el debido proceso, sean declarados culpables (“Chuzadas: Gobierno no convenció con sus explicaciones”, febrero 12 de 2014).

Nada volvió a conocerse sobre las actividades de esta comisión en el caso Andrómeda. Las denuncias de estos focos de espionaje presuntamente patrocinados por agentes militares ocurrieron a escasas semanas de los comicios parlamentarios de marzo, cuando todos los congresistas estaban en correrías para hacerse reelegir. Un episodio que invita a la reflexión sobre la efectividad de la llamada Ley de inteligencia. El Congreso sigue en deuda, qué duda queda. A lo cual ha de sumarse que en un país como Colombia, con un conflicto interno de más de cinco décadas y donde los organismos de seguridad e inteligencia han tenido un protagonismo en el desarrollo de políticas públicas para combatir las amenazas contra la población civil –y, de paso, han criminalizado a muchas organizaciones sociales o personas sin fundamento–, resulta absurdo que sólo hasta 2012 se promulgara una regulación concreta en materia de inteligencia que todavía sigue teniendo serios problemas.

En contraste el rol vigilante de los medios de comunicación resultó decisivo no sólo para la aplicación de justicia sino también para promover la exigencia de una legislación adecuada en materia de inteligencia en Colombia. En esta investigación los medios fueron la variable ignorada en tanto que fueron ellos los que activaron el control político y judicial con sus denuncias e investigaciones paralelas. Por ejemplo, de no haber sido por el artículo de la revista *Semana* “El DAS sigue grabando”, publicado el 21 de febrero de 2009, la Fiscalía no habría ordenado el allanamiento al organismo de inteligencia ese mismo día y las evidencias del espionaje y sabotaje contra los enemigos políticos del gobierno Uribe jamás habrían sido objeto de debate público, condenas judiciales y el insumo necesario para fijarle límites a la inteligencia. La vigilancia de los medios, sus descubrimientos posteriores y la lupa que pusieron sobre los

abusos del DAS fue lo que determinó en buena medida el avance sustancial de las pesquisas de la justicia. Aunque faltan muchas verdades todavía por conocerse. Las de la exdirectora del DAS María del Pilar Hurtado, por mencionar un ejemplo. En mayo de 2014 la Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró ilegal su asilo político y la Fiscalía busca por todos los medios su captura para que regrese a Colombia y responda una pregunta esencial: quién dio las órdenes.

Varias lecciones podemos aprender de lo ocurrido con el DAS. La primera es bastante obvia y además ha sido suficientemente diagnosticada en esta investigación con evidencias: entre más controles tengan estas agencias más difícil será que puedan acudir a prácticas ilegales que violen las libertades civiles en un Estado democrático. Lo segundo es que el caso DAS evidenció los peligros de la concentración del poder y la confusión que existe entre hacer inteligencia para salvaguardar a la ciudadanía y aquella usada para mantener un proyecto político particular a toda costa. Lo cual nos lleva a una pregunta difícil: ¿Puede un gobernante evitar la tentación de utilizar su policía secreta contra sus opositores políticos? ¿Es posible que estas entidades y quienes las manejan puedan mantenerse al margen de las coyunturas políticas, totalmente asépticos de los intereses del gobernante? La respuesta, de nuevo, se ubica en el terreno del éxito en la vigilancia de estas agencias. Según Martha Leal,

no tuve la claridad de saber históricamente cuál es el problema que existe de fondo entre el presidente Uribe y la Corte y, por el contrario y debo decirlo con tristeza, creo que yo y la institución terminamos siendo utilizados en esta lamentable circunstancia por ser el organismo de inteligencia del Estado (Fiscalía, 10 de junio de 2010, p. 20).

Todo parece indicar que la única manera de evitar la tentación de que un gobernante use los organismos de inteligencia con fines ilegales es elevar el costo político y judicial de esos abusos.

En Colombia la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes ha demostrado con su inoperancia que ha sido incapaz de estar a la altura de las investigaciones que le han sido encomendadas desde hace décadas. Académicos, analistas y hasta congresistas han coincidido en afirmar que representa más un fortín burocrático o un mecanismo de chantaje político para archivar expedientes que en oficiar como un organismo judicial serio cuyas actuaciones constituyan una verdadera barrera disuasiva para que los mandatarios no transgredan la ley impunemente. El caso DAS demuestra que en esa célula legislativa no ha avanzado en años la investigación contra el expresidente Álvaro Uribe por su presunta responsabilidad en estos hechos. Hasta que no se modifique este órgano de control político, la tentación del uso indebido de los organismos de inteligencia seguirá latente.

Un escenario que ya tiene repercusiones internacionales. El 10 de diciembre de 2012 el representante Iván Cepeda, en un documento de 36 páginas, denunció ante la fiscal de la Corte Penal Internacional Fatou Bensouda la persecución del DAS a los opositores políticos del gobierno Uribe y pidió que dichos delitos sean declarados de lesa humanidad. Una de las razones que esbozó fue la completa ineficacia de la Comisión de Acusación con respecto al exjefe de Estado. Sostuvo Cepeda:

Por la gravedad de los hechos expuestos y, particularmente, porque es evidente la inoperancia de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes; por la falta de resolución en cuanto a la totalidad de las investigaciones seguidas en esa corporación contra el expresidente de la República Álvaro Uribe Vélez; porque las investigaciones y seguimientos ilegales perpetrados por el DAS, de cuyo máximo responsable era el expresidente de la República Álvaro Uribe Vélez, se advierte que lo que se perpetró en Colombia desde ese organismo fue el delito de persecución con fines políticos que afectó a un grupo considerable de

personas y organizaciones que poseían como característica común hacer parte de la oposición al gobierno del expresidente; le solicitó respetuosamente se incluya esta denuncia y los documentos que la acompañan en la Situación Colombia y, particularmente, se investiguen las acciones criminales del DAS (...) como crimen de lesa humanidad (Cepeda, 2012, diciembre 10).

El debate sobre las malas prácticas de la inteligencia se ha edificado sobre dos ejes falsos: primero, que los procedimientos ilegales siempre han ocurrido, es decir, que lo anormal sería que estas agencias funcionaran siempre bajo estándares democráticos. Un argumento autoritario. El segundo eje falso es que la inteligencia puede acudir a actos ilegales por la necesidad de su eficacia, esto es, para obtener información urgente para el gobierno de turno. “Ni el más alto propósito del Estado puede justificar una práctica criminal de inteligencia” (J. Triviño, entrevista personal, 7 de noviembre de 2012), es la repuesta de Jaime Córdoba. Su razonamiento es sencillo: resulta intolerable que se desarrolle una operación de inteligencia para prevenir un supuesto delito acudiendo a prácticas criminales. En síntesis, en un Estado democrático tienen que ser legítimos el medio y el fin de la inteligencia. Para que eso ocurra es necesario que se desactive cuanto antes al interior de estos organismos –que operan en secreto y bajo el mandato constitucional de garantizar la protección de todos los ciudadanos– esa lógica polarizante que en regímenes democráticos como Colombia continúa identificando *enemigos internos* a la vieja usanza de la doctrina de Seguridad Nacional.

## Referencias bibliográficas

“A Uribe le va a quedar muy difícil seguir diciendo que sindicalistas son aliados del terrorismo”.

(2008, noviembre 24). *El Espectador*, [en línea], disponible

<http://www.elespectador.com/articulo93133-uribe-le-va-quedar-muy-dificil-seguir-diciendo-sindicalistas-son-aliados-del-terrorism> recuperado 3/06/14.

Aranguren, M. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. La Oveja Negra. Bogotá.

Arrázola, M. y Laverde, J.D. (2010, octubre 23). “El 1 conoció lo que hicimos”. *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/impreso/chuzadas/articuloimpreso-231153-el-1-conocio-hicimos> recuperado 12/12/13

Brunner, J.J. (1980). La concepción autoritaria del mundo. *Revista mexicana de Sociología*, 42 (3), 991 – 1031.

Caparini, M. (2007). Controlling and overseeing intelligence services in democratic states. En H. Born (ed.), *Democratic control of intelligence services. Containing rogue elephants* (pp. 3-24). Abingdom, Oxom: Ashgate Publishing Group.

Cardona, J. (2009). *Días de memoria*. Aguilar. Bogotá.

Centeno, M. A. (2002). *Blood and debt. War and the nation-state in Latin America.*

Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.

Cepeda, I. (2012, diciembre 10). *Denuncia ante la Corte Penal Internacional.* Bogotá: Archivo del autor.

Corte Constitucional (2012, julio 12). *Sentencia C-540 de 2012.* Bogotá: Archivo del autor.

Corte Suprema de Justicia. (2011, septiembre 14). *Proceso de única instancia en contra de Jorge Aurelio Noguera Cotes.* Bogotá.

Chomsky, N. (2008). *Intervenciones.* Washington: Haymarket Books.

“Chuzadas: Gobierno no convenció con sus explicaciones”. (2014, febrero 12). *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/nacion/articulo/caso-andromeda-oposicion-inconforme-con-explicaciones-del-gobierno/376976-3> recuperado 3/06/14.

DAS (2008, abril 23). *Oficio 068886 firmado por María del Pilar Hurtado.* Bogotá: Archivo del autor.

Echeverri, P. (2011). *Historia institucional del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.* Archivo del autor.



“En el gobierno de Uribe no hubo tranquilidad para el periodismo: Hollman Morris”. (2014, abril 8). *El Espectador*, [en línea], disponible, <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/gobierno-uribe-hubo-tranquilidad-para-periodismo-hollman-morris> recuperado 3/06/14.

“El espionaje a los ‘deslenguados’”. (2000, abril 9). *El Espectador*.

“El presidente Álvaro Uribe y el periodista Daniel Coronell libran la más dura batalla verbal en la radio”. (2007, octubre 9). *Semana*, [en línea], disponible, <http://www.semana.com/on-line/articulo/el-presidente-alvaro-uribe-periodista-daniel-coronell-libran-mas-dura-batalla-verbal-radio/88688-3> recuperado 3/06/14.

Escuela Nacional Sindical y Comisión Colombiana de Juristas (2012). *Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia 1979-2010*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía. (2006, 25 de abril). *Declaración jurada de Rafael García Torres en el proceso de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía número 2030*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2008, agosto 14). *Informe de Alba Luz Flórez sobre sus operaciones*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía (2009, abril 3). *Informe de policía judicial 110016000686200900002 rendido al fiscal octavo delegado ante la Corte Suprema de Justicia Yezid Lozano Puentes*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2010, mayo 24). *Interrogatorio de Alba Luz Flórez*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2010, julio 9 y 13). *Interrogatorios de Fernando Tabares*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2010, mayo 25 y 28 y junio 10). *Interrogatorios de Martha Leal*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2010, abril 19 y 21). *Interrogatorios de Germán Ospina*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía, (2010, octubre 27). *Interrogatorio de Gustavo Sierra*. Bogotá: Archivo del autor.

Fiscalía (2013, marzo 1). *Medida de aseguramiento contra José Miguel Narváez y otros*. Bogotá: Archivo del autor.

“Fuerte enfrentamiento por Twitter entre Uribe y Daniel Coronell”. (2010, diciembre 19). *Caracol Radio*, [en línea], disponible, <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/fuerte-enfrentamiento-por-twitter-entre-alvaro-uribe-y-daniel-coronell/20101219/nota/1400611.aspx> recuperado 3/06/14.

Garretón, M. (1978). De la seguridad nacional a la nueva institucionalidad. Notas sobre la trayectoria ideológica del nuevo Estado autoritario. *Revista mexicana de Sociología*, 40 (4), 1259-1282.

“Gobierno Santos rectificó señalamiento que hizo Uribe contra Apartadó” (2013, mayo 29). *El Espectador*, [en línea], disponible, <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/gobierno-santos-rectifico-senalamiento-hizo-uribe-contr-articulo-424818> recuperado 3/06/14.

Herrera, N. (2011, abril 9). “Descubren sabotaje del DAS para desacreditar a las ONG” (2010, octubre 23). *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/descubren-saboteo-del-das-desacreditar-ong-articulo-264071> recuperado 8/09/13.

“Idas y venidas”. (2006, noviembre 27). *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/enfoque/articulo/idas-venidas/82315-3> recuperado 18/7/13.

“Jefes decían si se chuzaba tal línea”. (2000, abril 2). *El Espectador*.

“La ultima ridiculez del DAS” (2009, agosto 2). *El Espectador*, [en línea], disponible recuperado <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso153975-ultima-ridiculez-del-das> recuperado 3/10/13.

“Lo que me dijo María del Pilar” (2010, noviembre 20). *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/opinion/articulo/lo-dijo-maria-del-pilar/124787-3>, recuperado 11/11/13.

“Los informes de la ‘Mata Hari’”. (2010, octubre 30). *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-232389-los-informes-de-mata-hari> recuperado 20/7/13.

“Manual para amenazar”. (2009, diciembre 12) *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/nacion/articulo/manual-para-amenazar/110931-3> recuperado 18/8/12

Martin, K. (2004). Domestic intelligence and civil liberties. *SAIS Review*, 24(1), 7-21.

McSherry, P. (2009). *La Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*. Washington: LOM.

Orozco, C. (2008, enero 14). “El presidente confundió mi cortesía con mis deberes”. *El Espectador*, [en línea], disponible

<http://www.elespectador.com/impreso/cuadernilloa/actualidad/articuloimpreso-el-presidente-confundio-mi-cortesia-mis-deberes>, recuperado 01/02/14.

Osuna, H. (1996, junio 10). “Infamia”. *El Espectador*.

“Periodistas responsabilizan al presidente Uribe por persecución de la policía secreta en su contra”. (2010, febrero 12). Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, [en línea], disponible <http://www.colectivodeabogados.org/Periodistas-responsabilizan-al> recuperado 3/06/14.

Petras, J. y Tomich, D. (1978). Imágenes y realidades de la violencia: Los Estados Unidos y América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 40, 195-231

Porch, D. (2009). Taming a “Dysfunctional Beast” –Reform in Colombia’s Departamento Administrativo de Seguridad. *International journal of intelligence and counterintelligence*, 22, 421-451.

Procuraduría General de la Nación, (2010, octubre 1). *Fallo de única instancia de la Procuraduría contra de María del Pilar Hurtado, Jorge Noguera Cotes y otros*. Bogotá: Archivo del autor.

“El complot de los paras”. (2008, abril 23). *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-complot-paras/94723-3> recuperado: 8/10/13

Rueda, M. I. (1996, junio 11). “Guerra Sucia”. *Semana*.

Tribunal Administrativo de Bolívar (2012, mayo 11). *Sentencia*. Cartagena: Archivo del autor.

“‘Tuso’ Sierra declaró que exdirectora del DAS se prestó para enlodar a Yidis Medina”. (2012, febrero 2). *Semana*, [en línea], disponible <http://www.semana.com/nacion/articulo/tuso-sierra-declaro-exdirectora-del-das-presto-para-enlodar-yidis-medina/252795-3> recuperado 14/3/12.

Uribe, A. (2012). *No hay causa perdida. Memorias*. Washington: Penguin Group.

“Uribe dice que a María del Pilar Hurtado le quieren fabricar delitos”. (2012, febrero 6). *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-324983-uribe-dice-maria-del-pilar-hurtado-le-quieren-fabricar-delitos> recuperado 20/7/13.

“Uribe pide referendo” (2008, junio 27). *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-uribe-pide-referendo> recuperado 25/11/13.

“Uribe: hay sicarios que matan la honra” (2012, junio 20). *El Espectador*, [en línea], disponible <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-354163-uribe-hay-sicarios-matan-honra> recuperado 2/06/14.